

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01/7.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1897

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 34 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa

*Notas* : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Pueblo de La Lapa

Año de 1897

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de expresado pueblo en el año arriba expresado y en el que tambien cuentan los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados que forma asamblea con el prestado Ayuntamiento cuyos nombres e relación han a esta continuación; a saber.

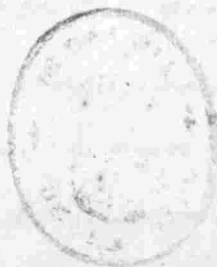
Señores del Ayuntamiento Renovación a 1.º de Julio

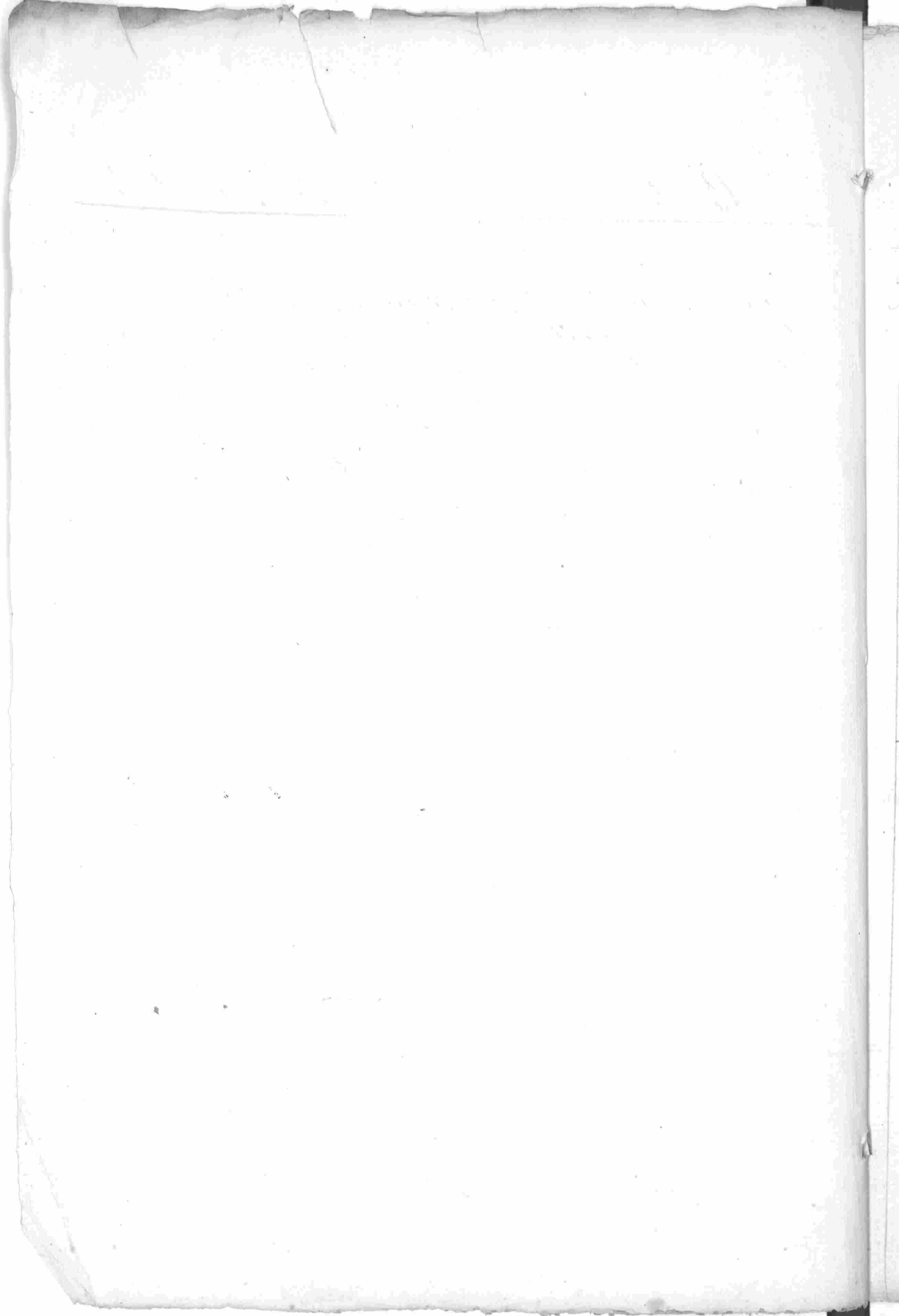
Alcalde, D. Juan Fernandez Santos	D. Juan Francisco Montes
Concejales " Sub.º Montes Muñoz	"
" " Florencio Nepote Hernandez	" " Mariano Hernandez Bonada
" " Juan Santa Gutierrez	" " Evaristo Hernandez Montes
" " Martin Montes Ramirez	"
" " Alejandro Gonz. Blanco	"

Señores de la Junta Municipal

Renovación

D. Juan Francisco Gonz.	D. Mariano Gonz. Marquez
Fernando de Casado	" Sub.º Sanchez Montes
Regino Hernandez Bonada	" Sub.º Muñoz Andrades
Evaristo Hernandez Montes	" Juan Frances Gonz.
Cipriano Suarez Gonzalez	" Juan Santa Gutierrez
Emilio Sanchez Bonada	" Prudencio Santos Martin









bien perfeccionadas por arreglo ha de hecho a la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento

Mayores contribuyentes

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| D. Fernando de Santa Fe       | D. Juan Mateo Barquin    |
| " Antonio Muñoz de Torres     | " Manuel Madrazo Antº    |
| " Nicolás Hernández Florencia | " Fernando García Smiter |
| " Santos Gutiérrez Jari       | " Manuel Díaz Valentin   |
| " Quintanilla Ramírez, Marta  | " Rodríguez Macano Jari  |
| " José Plasco Escalero        | " Pedro Vargués Barrio   |
- Mayores contribuyentes
- |                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| " Florencio Plazo Francisco | " Delgado López Epifanio  |
| " Juan Mateo Quintanilla    | " Hernández Torado Torado |
| " José Vargués Celestino    | " Hernández Torado Regino |
| " Mariano Hernández Juan    | " Santa Merino Toña       |
| " Hernández Torado Adolfo   | " Navarrete Jaque Román   |
| " Hernández Torado María    | " Hernández Muñoz Ruperto |
| " Martín Santos Julián      | " Franco Toró Jari        |
| " Casado Fernando           | " Suarez Bourales Juan    |
|                             | " Hernández Santos Juan   |
|                             | " Muñoz Mesa Juan         |

En cuyos términos queda aprobada la antecedente lista y acordaron los señores jurados de esta villa que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la Real Audiencia de la Piedad Oficial, a fin de que por el Sr. Secretario la correspondencia de la misma remita y el cuerpo municipal acordó la cumplimentación que habiendo más adelante de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. Jefe certifico



Juan Ferrnande

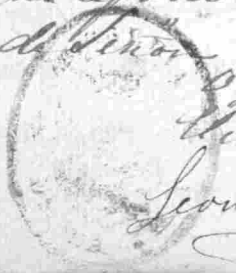
Florencio Sispilits

Martin Quintanilla

Ant. Benitez Jari Santos

Juan Mateo Quintanilla

Diligencia de la villa de la Sierra a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, se hace constar por medio de la presente que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tener acuerdo de quórum



Juan Ferrnande

Juan Mateo Quintanilla

Sección del día once      Feto de alistamiento  
de Enero de 1897

Goncuajales } La villa de la Lapa a hoy oue de luero de mil  
ochocientos noventa y siete a las diez de la mane  
D. Juan Fernandez Santa Ma, reunidos en Ayuntamiento Constitucional en la sala que  
" Don Antonio Muro } hace de Capitulo compuesto de los señores Goncu  
Florencio Nepolito Hernandez } jales que al margen se expresan y del Regidor sin  
San Santos Gutierrez } deos D. Florencio Nepolito Hernandez, con asistencia  
Martin Antonio Ramirez } del Sr. Curas Canons D. Epifanio Delgado Lopez y  
Seandro Bero Alvarez } del Sr. Ayer Municipal D. Narciso Bero Marguier  
previamente invitados y bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Juan Fernandez Santos, se declaró constituida la  
corporación en sesión pública y se mandó anunciar a voz de prope  
uero llamando a los interesados que quisieran presenciar la forma  
ción del alistamiento de los moros a quienes corresponde ser inclui  
dos para el actual de mil ochocientos noventa y siete.

Previamente varios de estos dispuso el Sr. Presidente que se dara prin  
cipio a tan importante operación por la lectura de la parte corres  
pondiente a la ley y disposiciones vigentes, lo cual se veri  
ficó por el infrascripto Secre en alta voz. Festando sobre  
la mesa los libros parroquiales y los del Registro Civil por  
enterar de las edades, los padrones de vecindad de sus ante  
riores y las listas de inscripción y dio principio a la operación o  
formación del indicado alistamiento de decimoseis de los expresados,  
antecedentes y demas datos que a tienen a la vista, blañificando los  
moros al tenor de lo dispuesto por el articulo 4o de la ley y dando te  
do el siguiente resultado

N.º de fechas de los	Edades	Moros y casos en que	Nombre de
señores nacimientos	de	se encuentran	sus padres
1 1.º Abril de 1878	19	Manuel Matamoros Montero	Hijo de Hilario y Pedro
2 11 de 1878	19	Manuel Rodriguez Hernandez	H. de Juan y Vicenta
3 19 Agosto de 1878	19	Mariano Rojas Olivas	H. de Fernando y Maria
4 8 de Sept. 1878	19	Juan Garcia Martin	H. de Hilario y Juana
5 11 de Oct. de 1878	19	Loaquin Santos Martin	H. de Juan y Segaria

Fue resultado otros moros que poder incluir en este alistamiento se dio por ter  
minado en la forma ordinaria acordandose que sin levantar mano se  
proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez  
dias segun esta prevenida.

Finalmente que se convoque por edictos a todos los mo  
ros interesados, sus padres, amos o parientes para que compare  
al acto de su rectificación que tendrá lugar el Domingo  
ultimo del presente mes sin perjuicio de la cita per  
sonal a los primeros que se sea por papelta  
duplicada segun esta mandado por el art.º 4º me  
ta y siete de la ley modificada. Firmados

Señores Concejales de que yo el Sr. Secretario =

D. Sr. Don Fernando José Santos      Don José B. B. B.

Don Juan S. S. S.

Martin B. B.

Fran. J. J.

Sesión Ordinaria La lavilla de la Capa a diez y siete de la tarde del día 17 de Mayo 1897  
 Se abrió y cierra se reunieron en la sala que hace de capitular los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento a las ocho de la noche hora señalada para este acto bajo la presidencia de D. Sr. Don Fernando José Santos Alcalde Presidente por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los Señores asistentes la aprobaron. Habiendo el Sr. Presidente manifestado que habiendo remitido el agente de este Municipio a la Capital D. Sr. D. Sr. Sierra las cuentas del primer trimestre del ejercicio actual se hallaban sobre las mesas a fin de que se expusiesen por la corporación pidiendo los reparos que en las mismas se encuentran o aprobando las si se le encontraron ningunos. Inmediatamente la comisión de Hacienda expuso las cuentas que remite el agente de este Municipio en la Capital D. Sr. D. Sr. Sierra y Mercaderes, juntamente con las demás individuos de la corporación y estando conformes con los datos que obran en estas cuentas quedó fijado el Debe en la cantidad de mil cien cuarenta y ocho reales y cuatro centavos y el Haber en la de noventa y siete reales y ocho centavos, resultando en total a favor de este Ayuntamiento de setenta y nueve reales y tres centavos que se sirva a primer partido de data para la cuenta del 1.º trimestre del ejercicio actual acordándose así los Señores Concejales asistentes.

Se leyeron los Releves Oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los Señores como tienen sus nombres y todo ello como Sr. Secretario =

D. Sr. Don Fernando José Santos      Don José B. B. B.

Don Juan S. S. S.

Martin B. B.

Asst. B. B.

Fran. J. J.





Señor extraordinario. En la villa de Saboya a veintiocho de Julio de mil 897 del día 28 de Julio de 1897 } ochoenta y siete. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Santos, se constituyeron en las salas capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan con el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Adicional de este Municipio para el año económico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día diez del actual, habiendo llenado las debidas formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito letrado de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron acopiadamente discutidos por la Junta; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a las necesidades y precariedades de la localidad se conformó y acordó aprobar en todas sus partes en la menor modificación el referido presupuesto quedando en la virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo a los efectos siguientes:

Capítulos	Conceptos	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos
1.º	Propias		
2.º	Montes		
3.º	Impuestos		
4.º	Contribuciones		
5.º	Instrucción pública		
6.º	Comercio público		
7.º	Extrano		38'97
8.º	Reservas		106'38
9.º	Recursos legales p.º cubrir el déficit		"
10.º	Reservas		"
		<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>187'45</u>
		<u>Presupuesto de gastos</u>	
1.º	Gastos del Ayuntamiento		"
2.º	Policia de seguridad		"
3.º	Policia Urbana y rural		"
4.º	Instrucción pública		62' "
5.º	Contribuciones		"
6.º	Obras públicas		"
7.º	Comercio público		75' 90
8.º	Montes		"
9.º	Cargos		"
10.º	Obras de nueva construcción		"
11.º	Impuestos		"
12.º	Reservas		"
13.º	Devoluciones		87' 55
		<u>Total del presupuesto de gastos 187'45</u>	

Resumen

Suportar los ingresos por los conceptos	187' 45
los gastos por	187' 45
<u>Totales</u>	<u>Iguales</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero numero cuarto de la Real Orden circular de quin de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve la Junta a' cordo se hiciera saber al publico en la forma ordinaria dicha resolucioin y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacioin de la presente acta al señor Gobernador Civil de la provincia o los efectos que determina el articulo quinto cincuenta de la ley Municipal vigente. Sin mas asuntos que tratar se levanto la sesion y firmaron los señores Concejales siguientes presentados de que yo el Sr. Presidente certifico



Seon Fernando Jose Santos Jefe de Sala  
José María Siquelito Secretario  
Martin Benitez

Ant. Benitez  
José María Siquelito  
Ciborio Hernandez  
Magino Hernandez  
Fran. Plou

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1897 } Acta de rectificacion del abitamiento  
 en la villa de la Sopea siendo las doce de la mañana del dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y siete, constituido el Ayuntamiento en la casa que ha de capitular por nombres de los señores asistentes al margen se expresan, honor señaladas en los edictos de convocatorias y abiertos la sesion publicas destinadas a practicar la

- José María Siquelito
- José María Siquelito
- José María Siquelito
- José María Siquelito
- José María Siquelito
- José María Siquelito

rectificacion del abitamiento de los moros que han de usarse en el modo de para el servicio militar en el propio llamamiento, y asistencia de los vecinos y demas interesados que concurren, a las once y media de la noche se leyeron las actas de la sesion anterior, y se verifico la cual yo habiendo reclamacion alguna que hacer por parte de los interesados presentados a este acto el Sr. Presidente con los demas concejales asistentes lo dio por terminado firmando la presente acta, como tiempo de costumbre y yo el Sr. Presidente certifico



Seon Fernando Jose Santos Jefe de Sala  
José María Siquelito Secretario  
Martin Benitez  
Ant. Benitez  
Fran. Plou

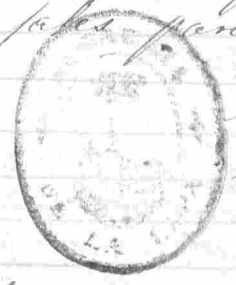
Señal ordinaria } La villa de La Soapa a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y siete se  
 del día 24 de Feb. 1897 } la noche hora señalada para este acto del día  
 treinta y cinco de la villa de La Soapa a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y siete se  
 reunieron los señores concejales que son para este Ayuntamiento bajo  
 la presidencia del Sr. D. Juan Fernandez Santos Alcalde  
 Presidente por el que se declaró abierta la sesión ordina-  
 ria de este día y dada lectura de la anterior los señores  
 asistentes la aprobaron. Se acordó la distribución de fondos  
 del presente mes por una cantidad consistente en la dotación per-  
 te del presupuesto de gastos. Se ordenó por el Sr. Presidente  
 que por un el secretario se leyeran los Partidos oficiales y de  
 mas correspondencia recibida por la superioridad y el que  
 no municipal acordó su cumplimiento y así habiendo  
 mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
 sesión que firman todos los señores de que yo el Sr.  
 secretario



Juan Fernandez Santos  
 Francisco G. G. G.  
 Francisco G. G. G.  
 Antonio Benitez  
 Martin Benitez

Francisco G. G.

Diligencia N.º de la villa de La Soapa a veinte de febrero de mil  
 ochocientos noventa y siete. A las veinticuatro horas por ausencia de  
 la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido  
 celebrarse por falta de número suficiente de señores conce-  
 jales para tomar acuerdo de que certifique



Alcalde  
 Juan Fernandez Santos  
 Francisco G. G.

Señal extraordinaria } Certificación definitiva de la alistamiento  
 del día 13 de febrero de 1897

Concejales } La villa de La Soapa a tres de febrero de mil  
 D. Juan Fernandez Santos } ochocientos noventa y siete previa convocatoria al  
 D. Antonio Benitez } efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 " Francisco G. G. } Juan Fernandez Santos se reunieron los  
 " Martin Benitez } concejales que al margen se expresan con  
 " Juan Fernandez Santos } objeto de proceder a la certificación y proce-  
 " Francisco G. G. } der definitiva de los marcos sujetos al servicio mi-  
 } litar en el proximo cumplimiento según previene el art.º 3.º  
 } de la vigente ley de recluta de 11 de junio de mil ochocientos  
 } noventa y cinco, modificada por la de 21 de agosto de 1897



Abierta la sesión a presencia de los interesados que han tenido voluntad de asistir y el infrascripto Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente de lectura íntegra de esta de auto de alijamiento conforme está prevenido; así también de la de su rectificación hecha lo cual y no habiéndose producido reclamación alguna de inclusión ni exclusión el Ayuntamiento que de definitivamente cerradas las listas comprensivas de los sueros que se pararon a relacionar conforme se expusieron en el auto de alijamiento y con asaber

N <sup>o</sup> de orden	Fecha de los nacimientos	Edades	Moros y casos en que se encuentran	Nombre de sus padres
1	1 Abril de 1878.	19	Mmanuel Matamoros Santos	De Melanio y Petros
2	11 E. de "	19	Mmanuel Rodriguez Hernandez	De Juan y Vicente
3	19 Agosto "	19	Mariano Mora Olivas	De Fernando y Marias
4	3 Septbr "	19	Juan Garcia Martin	" Melanio y Louisa
5	17 Octbr "	19	Joaquin Santos Martin	De Jose y Agrobria
Recuplano de 1876				
6	31 Apto 1877	20	Juan M. Rodriguez Sanchez	" Jose y Francisca
7	27 Octbr 1877	20	Edodoro Placencio Tomaso Santos	" Juliana y Juana
Recuplano de 1878				
8		21	Vicente Modesto Pachon Hernandez	" Domingo y Louisa
9		21	Salvador Juan Martin Gallego	" Eudoro y Marias
10		21	Clemente Fernando Santos la Torre	" Matheo y Peginas
Recuplano de 1874				
11		22	Antonio Cipriano Eoro Santos	" Felix y Alfonso

con lo cual se ha saber por el Sr. Presidente a los interesados que han asistido que en el dia de mañana catorce de los presentes se procederá en sesión pública a celebrar el sorteo de los sueros pendientes al recuplano del Ejercito del presente año y de los sueros de anteriores recuplanos que no hayan sido sorteados y se encuentran sujetos a las revisiones prefijadas por la ley que levanta la sesión que firmen todos los señores Concejales de que yo el Secrio certifico



Leon Fernandez Jose Santos      Eudoro Eoro  
 Secretario        
 Ant. Benitez      Martin Benitez

Francisco Plou





Señal ordinarios del Acta del sorteo  
 día 14 de febrero de 1897 } en la villa de San Juan a catorce de febrero de  
Concejales } mil ochocientos noventa y siete. Reunido el  
 D. Juan Perelluders Santos } Ayuntamiento de esta villa en la sala capitular y se  
 D. Antonio Muntres Muntres } sesión pública, para celebrar el sorteo conopeu-  
 D. Florencio Ripollet Muntres } diente al reemplazo del Ejército del presente año,  
 D. José Santa Gutierrez } el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto secre-  
 D. Francisco Loro Males } tario todo el capít. 4.º de la vigente ley, que trata  
 D. Martín Muntres Muntres } de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso tan-  
 bien que se leyera el alistamiento de todos los mo-  
 zos que deben ser conproprietarios en el repetido sorteo, como se veri-  
 ficó.

Incontinenti, estando preparadas las bolas y  
 vestidos ~~en~~ papeletas en blanco, todas iguales, se escribió  
 en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos  
 de los sorteadores con el número con que cada cual figu-  
 ras en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron  
 tantos números como son aquellos, desde el número  
 uno al once ambos inclusive para sortearlos.

Se sortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente  
 en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
 en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo  
 de la introducción, y en otro las de los números, que se  
 leyeron también en el mismo acto, las primeras por el  
 Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Antonio  
 Muntres Muntres.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para  
 que se mezclaran sucesivamente las bolas, y los números me-  
 nores de lo antes fueron sacando las de uno en uno y se  
 entregó la lista de los nombres al Sr. Regidor, y la de los  
 números al Sr. Presidente, en seguida se leyó y publica-  
 ba el contenido de dichas papeletas por los mencionados  
 señores, manifestando a los demás individuos de la Corps  
 ración y a cuantos interesados solicitaron ver las, cuántos  
 se los nombres de los mozos, y con letras el número como  
 pendiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura  
 en alto voz de todo el resultado. Así hizo  
 así el infrascripto secretario, leyendo también  
 la lista de extracción por orden de números, que  
 resultó por formar con dicho resultado, que  
 fue el siguiente

N.º del alote miento	Nombres y apellidos de los mozos	Número puntado en el sorteo	
		la letra	la guarnición
7	Manuel Rodríguez Hernández	Diez	10
5	Loaquin Santos Martín	siete	7
10	Clemente Fernando Montero la Bone	ocho	8
6	José Rodríguez Sánchez	seis	6
9	Salvino Juan Hernández Gallego	dos	2
8	Vicente Modesto Pachar Hernández	tres	3
4	José García Martín	cinco	5
1	Manuel Matamoros Montero	cuatro	4
11	Ant.º Cipriano Corra Santos	once	11
7	Escudero Jacinto Corrado Santos	once	11
3	Meriano Novas Olivas	uno	1

Con lo que queda terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levantó la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimar la operación, firmada de las todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico -



Leon Fernando José Santos Secretario  
 Juan José de Polito  
 Ant.º Benítez Max.º de escrit.º

Man.º Flores

Sección extraordinaria  
 del día 15 de febrero de 1897  
 de la Junta Jucial  
 Sección de la Junta  
 Presidente  
 Juan Hernández Santos  
 Vocales  
 Mateo Hernández Tomás  
 Vicente Juanes Montero  
 Regino Hernández Tomás  
 Sebastián Hernández Montero  
 Ant.º Muñoz Sánchez

En la villa de la Sapa a quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete años las diez de su mañana, hora para la cual habían sido convocados, se reunieron en la sala que hace de capitulo los señores que al margen se expresan que componen la Junta Jucial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernando Santos, el que declaró abierta la sesión de este día. Habiendo seguido el Sr. Presidente un suceso que como saben todos los señores concurrentes por haberse manifestado en la papete de esta villa, la reunión tiene por objeto examinar las reclamaciones presentadas por los contribuyentes de este distrito municipal para darlas de alta en el apudix del año actual y de baja a los vendedores de las mismas. Comandado en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente, se supusieron a

examinar las relaciones presentadas que encontramos nada mas que unos presentos con fecha de del actual por el contribuyente y vecinos de este valle D. Juan Flores Secan, para que a tal de de alta en el progreso opudia al aumento de la finca que describe y de bajo a D. Narciso Don Narquiza segun los documentos de particion de dominio que acompaño y en la misma se cito, y hallaron conformes los datos consignados en la aprobada relacion con los avisos catastrales de la figura de la Junta acuerdo de conformidad al art. 6. del Reglamento vigente para la particion territorial, proponer al Ayuntamiento la alteracion solicitada. Que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion que firmen como de costumbre los Sres de la Junta de que certifico



Don Hernando Jose Santos Presidente  
Don Narciso Don Narquiza  
Don Martin Quintanilla  
Don Benito

Juan Flores

Sesion extraordinaria. Se la cello de la bapas a diez y siete de febrero del dia 14 de Feb de 1877 de mil ochocientos noventa y siete, cuando las diez de un mañana se reunieron previa convocatoria los Sres. Concejales que abajo firman bajo la presidencia de D. Juan Flores Santos Alcalde Presidente por el que se declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia. Segundamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año ocurrencias de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en 3,850 pesetas setenta y cinco centimos y la Dota en 24,474 pesetas 24 centimos, acordando al propio tiempo a favor las mismas acordada su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, pero lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas le operece y parrees. Que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion que firmen todos los señores Concejales como de costumbre







Acta de clasificación y declaración de soldados

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Lapa provincia de Badajoz, día 4 de Marzo de 1897.

Señores Concejales: D. Antonio Quintanilla, D. Florencio Hipólito Hernández, D. Juan Santos Gutiérrez, D. Leonardo Bero Blanes, D. Martín Quintanilla. Reunido el Ayuntamiento a la casa capitular hoy día 4 de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Juan Gerardo Santos, Regidor Estudios, D. Florencio Hipólito Hernández, Médico D. Natalio de la Hoya Villares, Gallador D. Antonio

Sánchez Quintanilla, Sargento del Ejército retirado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario de lectura íntegras de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que no hubo incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, no hubo incompatibilidades legales. Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los documentos y del taltador se reconoció la falta, y resultando del examen practicado hallar vacante para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que lea en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba a proceder a la expresada clasificación y declaración de soldados, recareciendo a los presentes al acto, como interesados en el que no dejen a sus hijos para su servicio del ejército, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entonces se alegaran; añadiendo que a los que propusieran una o varias excepciones y a los que formularan reclamaciones, se les expediría una certificación haciéndose constar sus alegaciones o protestas, todo por arreglo a los últimos párrafos de los artículos 90 y 91 de la citada ley de Reclutamiento.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma.

Numero Primero = Mariano Rosas Olivas, hijo de Fernando y María, natural de este pueblo, está mozo con parientes

y tallado que fue en la forma prevenida en el artº 93, se  
halló tener un metro y seiscientos, seiscientos y nueve milíme-  
tros. Preguntado si tenía algo que alegar y advertiéndole que  
no le sería admitida ninguna excepción que no alegara en este  
acto amenazando a le excluyera para siempre en el artº 80  
o en el 83 de la ley; dijo que nada tenía que alegar, reconocido  
por el Médico designado para este acto lo declaró útil para el  
servicio militar. El Ayuntamiento oído la declaración facultati-  
va y el parecer del Procurador Judicial lo declaró soldado,  
sin protesta ni reclamación alguna.

Número 16. Manuel Matamoros Montero, hijo de Melario y Petro  
natural de este pueblo. Este moro comparó y tallado que  
fue resultó con un metro seiscientos ochenta y tres milímetros.  
Preguntado para que espusiera los motivos que tuviera  
para eximirse del servicio militar, advirtiéndole cuanto  
previene el artº 96 de la ley, dijo que alegaba ser hijo de un  
de viuda pobre a quien mantenía con el producto de su trabajo  
que es público y notorio. No habiendo presentado el moro  
de que se trata los documentos justificativos de que su madre  
es viuda y de que la está manteniendo, reconocido por el facultati-  
vo designado para este acto, declaró a este moro útil  
para el servicio militar. El Ayuntamiento oído el dicta-  
men facultativo y el parecer del Procurador Judicial le  
otorgó un plazo de diez días para que mostrara el oportuno  
expediente al objeto de probar la procedencia de su excepción,  
y que se expidiera al referido moro el oportuno certificado de su elegibilidad.

Número 17. José García Martín, hijo de Melario y Soafar, natural  
de este pueblo. Este moro comparó y tallado que fue resultó  
con un metro quinientos seiscientos y seis milímetros. Pre-  
guntado si tenía algo que alegar y prevenido según previene  
el artº 96 de la ley, dijo que no; reconocido por el Médi-  
co este moro lo declaró útil. El Ayuntamiento conforme con  
el dictamen facultativo y oyendo el parecer del Procurador  
Judicial lo declaró soldado, sin protesta ni reclamación alguna.

Número 18. Joaquín Santos Martín, hijo de José y Segarín, natu-  
ral de este pueblo. Este moro comparó y tallado que  
fue en la forma prevenida por el artº 93, tubo un metro y  
seiscientos setenta y seis milímetros. Preguntado si tenía al-  
go que alegar, y habiéndole hecho las prevenciones que previene  
en el artº 96, dijo que mantenía a su padre pobre e  
impedido para trabajar; reconocido este por el facultati-  
vo presente al efecto D. Antolín de la Roa, declaró que  
José Santos padre del moro número 18, lo encuentra útil para  
el trabajo, pues si bien a tenido una anguila en la cintura  
completamente cicatrizada; reconocido el moro según pre-  
viene la ley por el mismo facultativo lo declaró útil. El Ayun-  
tamiento oído el dictamen facultativo y el parecer del Procu-  
rador Judicial lo declaró soldado. Hecho saber públicamente  
este fallo el padre del moro reclamó de él ante la comisaria  
mixta de la provincia y el Ayuntamiento, a cuyo expediente al moro el oportuno  
certificado de reclamación.



Numero 10 - Manuel Rodriguez Hernandez, hijo de José y de Vicenta natural de este pueblo, siete meses con seis dias y tallado que fue en la forma prevenida por el art.º 93, tubo un metro y seis decimas de largo y seis milímetros. Fue admitido por el Sr. Presidente para que expusiera los motivos de sus excepciones habiendole hecho las advertencias que previene el art.º 96, dijo, que tenia un hermano en el ejército de Cuba que tenia otro soldado un mayor un menor de diez y siete años, reconocido por el facultativo nombrado por el Ayuntamiento para este acto lo declaró útil. El Ayuntamiento oido el dictamen facultativo y el parecer del Procurador Sindico lo declaró Soldado pendiente para que por hallarse comprendido en el apartado decimo del art.º 87 de la ley no protesta ni reclama enojos.

Resolución de 1876

Numero 6 - José Rodríguez Sanabria, hijo de José M.º y de Francisca, natural de este pueblo, provincia de Cordoba, siete meses con seis dias y tallado que fue en la forma prevenida por el art.º 93, tubo un metro sesenta y siete milímetros. Por el Sr. Presidente se le inhibió para que expusiera los motivos de que se cree arrestado para ser exceptuado del servicio activo, y hecha la advertencia que no le seran escuchadas las que expunga después que por este acto según previene el art.º 96 de la ley. Este motivo alega que según disfrutando la pensión otorgada de los hijos de viudas pobres a quien mantiene con el producto de su trabajo y que un hermano otro hermano soldado un mayor un menor de diez y siete años, segundamente fue reconocido por el facultativo D. Fulano de la Noas y lo declaró útil. El Ayuntamiento oido el dictamen facultativo y el parecer del Procurador Sindico y sin que ningun interesado reclame la excepción alegada declaró tal excepción merecedora pendiente al objeto de probar la excepción alegada concediendole un plazo de veinte dias para que la justifique por medio del oportuno expediente y que al referido motivo se le expide el oportuno certificado de sus alegaciones.

Numero 11 - Gregorio Jacinto Borrado Santa, hijo de Juan y de Juana natural de este pueblo, siete meses con seis dias y tallado que fue en la forma prevenida por el art.º 93, tubo un metro y quinientos noventa y nueve milímetros. Por el Sr. Presidente se le inhibió para que expusiera los motivos de que se cree arrestado para ser exceptuado del servicio activo, y hecha las prevenciones del art.º 96 de la ley, dijo, que habiendo terminado la excepción que tenia de corte de talla nada tenia que alegar. Segundamente fue reconocido por el facultativo D. Fulano de la Noas dignado por el Ayuntamiento este acto y lo declaró útil para el servicio militar.



El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y el parecer del Procurador Sindical lo declaró soldado, in protesta in reclamacion alguna.

Numero

Este mismo resultado con el de talla e in reconcentro in la zona

Manuel Flor Blanco, hijo de Narciso e Isabel natural de este pueblo del recuento antes expresado, este mismo comparecio y tallado que fue en la forma prevenida por el art. 93 tubo un metro quinientos cuarente y dos milímetros Preguntado si tiene algo que alegar y hecho las prevenciones que indica el art. 96 de la ley dijo; que nada tiene que alegar nada mas que lo consta de la talla. Inmediatamente fue reconocido por el facultativo D. Esteban de la Hoya y lo declaró útil. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y el parecer del Procurador Sindical lo declaró excluido temporalmente del servicio activo segun el apartado segundo del art. 82 de la ley. in protesta in reclamacion en contrario.

Recuentos de 1898

Numero 2.

Salvino Juan Hernandez y Gallego hijo de Fidoro y Mercedes natural de este pueblo del recuento antes expresado este mismo llamado que fue comparecio y tallado en la forma prevenida por el art. 93, tubo un metro y seis centos treinta y seis milímetros. Por el Sr. Presidente se le inhibió para que suplicara los motivos de que se era asistido por ser excluido o exceptuado del servicio activo y hecho la advertencia de que no se usaran escuchas las reclamaciones que posteriormente a este acto se presenten segun previene el art. 96 de la ley; que es hijo unico de padre pobre e impedido para trabajar por ser quebrado e quien mantiene por el producto de su trabajo. Reconocido por el facultativo D. Esteban de la Hoya. Fidoro Hernandez Vazquez padre del mismo referido habiendo prestado antes declaracion de ser fiel en sus dichos dijo. Que Fidoro Hernandez Vazquez padre de los precedidos moros esta comprendido en el art. 94 de la ley de la ley de la ley de exenciones fijas por padecer una herida in quinal requerido por suya causa. lo declaró inútil para el trabajo.

Reconocido por el mismo facultativo e el mismo revisado, lo declaró útil para el servicio. El Ayuntamiento visto la declaracion facultativa y el parecer del Procurador Sindical declaró al expresado moros pendiente al objeto de probar la procedencia de la exencion concediendole un plazo de diez dias para que lo justificara por medio del oportuno expediente y que se le expida al moros referido el oportuno certificado de sus alegaciones.

Numero 3.

Vicente Modesto Pachon Hernandez, hijo de Dionisio y Louisa, natural de este pueblo. Este mismo comparecio y llamado que fue tallado, resulto con un metro quinientos ochenta y tres milímetros. Por el Sr. Presidente se le hizo la inhibicion para que suplicara los motivos de que se era asistido para ser excluido del servicio activo, y hecha la advertencia que previene el art. 96 de la ley dijo; que es hijo de padre pobre vagabundo e impedido para



trabajos a quien mantiene con el producto de su trabajo su  
 tener otro hermano su mayor su menor soltero de diez y siete  
 años Reconocido por el facultativo D. Matolín de la Posas  
 Diarisis Pachan Jeter padre del moro referido, declaró  
 su Domicilio Pachan Jeter padre del expresado moro este como  
 comprendido en el orden 3º uº 2º plan segundas del cuadro de  
 incapacidades físicas por padecer leucemia en las piernas por  
 cuyo causa lo declaró inútil para el trabajo. Recono-  
 cido por el mismo facultativo a el moro revisado lo de-  
 claró útil para el servicio. El Ayuntamiento visto la declara-  
 ción facultativa y el parecer del Procurador Sindico de-  
 claró al expresado moro pendiente al objeto de probar lo  
 procedencia de su expedida concediéndole un plazo de doce  
 días para que lo justifique por medio del oportuno expediente  
 sin protesta ni reclamación en contrario y que al expresado mo-  
 ro u de apida el oportuno certificado de sus alegaciones.

Número 8 - Clemente Fernando Manteco la Bone, hijo de  
 Mattasar y Regina natural de Capras. Este moro por  
 parecer Mambao que fue y tallado resultó con un metro  
 cincuenta y cinco milímetros. Embitado por el Sr. Presidente  
 para que expusiera el motivo de que se crea acitado para  
 ser excluido o exceptuado del servicio, y hecho la adverten-  
 cia de que no se le van escuchadas las reclamaciones ni excep-  
 ciones que son posterioridad a este acto a presenten según pre-  
 viene el artº 96, este moro alegó que es hijo de padre pobre  
 y agenois e impedido para trabajar a quien mantiene  
 con el producto de su trabajo, y que tiene un hermano  
 en el Ejército de Cuba, un que tenga otro hermano su  
 Mayor su menor de diez y siete años. Reconocido el  
 moro Clemente Fernando, por el facultativo D. Matolín de  
 la Posas lo declaró útil para el servicio. El Ayuntamiento  
 visto la declaración del facultativo y el parecer del Procura-  
 dor Sindico el Ayuntamiento lo declaró soldado condicional  
 por hallarse comprendido en el apartado décimo del artº  
 84 de la ley sin protesta ni reclamación en contrario.

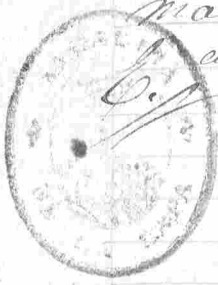
### Resúmenes de 1894

Número 9 Antonio Cipriano Boro Santos, hijo de Felij y  
 Mencia natural de este pueblo y del resúmenes antes  
 expresado, este moro Mambao que fue y tallado en la  
 forma prevenida por el artº 93, resultó con  
 un metro quinientos veinte y cuatro milímetros. Por el Sr.  
 Presidente se embito para que expusiera los motivos  
 de que se crea acitado para ser excluido y exceptuado.

del verbicio activo, y hecha la advertencia de que no se  
 recen escomulgadas las reclamaciones que con posterioridad  
 a este acto se presenten segun previene el artº 96. referido  
 moro alegó que es hijo de unida pobre a quien mantiene con  
 el producto de su trabajo sin que tenga otro hermano su  
 mayor ni menor de diez y siete años. Resueldos este moro  
 por el facultativo D. Antonio de la Hoya, lo declaro útil pº  
 el servicio. Al Ayuntamiento, oida la declaracion facultativa y  
 el parecer del Procurador Sindico, sin que ninguno interve-  
 nido impugnara la excepcion alegada, declaro al expresa-  
 do moro pendiente al objeto de probar la procedencia  
 de su excepcion concediendole un plazo de ocho dias para  
 que lo justifique por medio del oportuno expediente, y qº  
 al moro referido se le expida el oportuno certificado de  
 sus alegaciones.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr.  
 Presidente, despues de advertir nuevamente a los interve-  
 nidos de los derechos que les conceden los articulos 96 por  
 rafe 2º y 3º de la ley manifestando que se daba por terminada  
 el acto sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo  
 oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el  
 Ayuntamiento para fallar sobre las excepciones y oposiciones pro-  
 puestas, y que han quedado sin resolver asi como a los  
 moros que tienen numeracion siguiente, por medio de papele-  
 tas repartidas a domicilios. Su prueba de verdad, lo por  
 mandados los señores Concejales, y yo lo certifico =

En este conploma = van de exponer en la misma forma al tiempo en que los moros fueren llamados  
 Oportunos todos quanto motivos puyeran = vale =



Sean Fernando José Santos  
 Francisco [illegible]  
 Ant. Benitez  
 Martin [illegible]

Man. Moray

Sean Ordinarios  
 del dia 7 de Marzo de 1897 } La villa de la Hoya a las ocho de la noche del  
 dia siete de Marzo de mil ochocientos noventa y  
 siete se reunieron en la sala que hace de capitulo los señores  
 concejales que componen este Ayuntamiento y que abajo firman bajo  
 la Presidencia de D. Juan Fernandez Santos Alcalde  
 Presidente por el que se declara abierta la sesion ordinaria



Folio diez 10

de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era preciso designar los testigos que habian de declarar en los expedientes de pobreza que con motivo de las excepciones propuestas en el acto de la clasificación y declaración de soldados habie que instruirse siendo estos testigos de los mismos interesados en el sorteo o de sus padres con esta finativa despues de tomar en consideracion lo indicado por la Presidencia acordaron por una unividad designar para testigos en unos y otros expedientes, a Don Rodriguez Sancho y a Don Garcia Martin e igualmente firmados Don Antonio y Don Cipriano Toro Santos.

Se leyeron por orden de la Presidencia por un el sentario los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal o cordes la cumplimentos. Mas habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron todos como tienen de costumbre de que yo el Sr. secretario

Martin Benitez



Don Fernando José Santos García Toro  
Florencio Sepúlveda  
Ant. Benitez Martin Benitez

### Acta de resoluciones

Asistentes

1. Don Fernando José Santos  
 2. Antonio Benitez  
 3. Florencio Sepúlveda  
 4. Sancho Jatinery  
 5. Martin Benitez  
 6. Seandro Toro Blanco

En la villa de la Leapa a veintinueve de Marzo de mil ochocientos veinte y siete, siendo las diez de la mañana reunidos en el Ayuntamiento en la sala que ha de capitular local designada al efecto para resolver las excepciones allegadas a el actual recemplero y anteriores, por el Sr. Presidente D. Fernando José Santos se declaró abierto el acto y dando principio a fallar las referidas excepciones allegadas se verificó en la forma siguiente

Recempleros de 1894

Excepciones unive del sorteo - Antonio Cipriano Toro Santos hijo de Juan y Antonia del recemplero ante expresado, se presentó e hizo entrega al Sr. Alcalde Presidente del expediente instruido para acreditar sus hijos unive de venda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, sin tener otro hermano ni un par ni univo de diez y siete años. Examinado que fue por el Ayuntamiento mencionado expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones. Quito lo informase por el teniente Alcalde el que rubico

ten la prueba y declara la validez de los testigos que en el mismo han declarado, y que en sus tramites se encuentra ajustado a los preceptos legales, y el dictamen del Procurador Judicial en el que se prueba la conformidad de los extremos probados en referido expediente. El Jefe con vista de todo declaró al mismo numero nueve del actual sorteo. Faltamos Cipriano Toro Santos, es captivado totalmente del servicio activo por haber infringido las revisiones fijadas por la ley, y hallarse este caso comprendido en el apartado 2.º del art.º 87 de la ley en protesta ni reclamacion en contrario.

Recuplars de 1895

Numero dos. Polvino Juan Hernandez y Gallego, hijo de Pedro y Maria del recuplars antes expresado se presenta e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo unico de padre pobre e impedido para trabajar a quien mantiene con el producto de su trabajo, sin tener otro hermanos ni un por ni menor de diez y siete años. Examinado que fue por el Jefe con vista de todo y resultando del mismo los extremos de sus alegaciones. Esto lo informo por el Jefe con vista de todo declaró al mismo numero dos del actual sorteo Polvino Juan Hernandez y Gallego, Soldado condicional por haber comprendido este caso en el apartado primero del art.º 87 de la ley en protesta ni reclamacion en contrario.

Numero tres: Vicente Modesto Pachon Hernandez, hijo de Dionisio y Jacinta del recuplars antes expresado, se presenta e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo unico de padre pobre y agenario e inutil para el trabajo sin tener otros hermanos ni un mayor ni menor de diez y siete años. Examinado que fue por el Jefe con vista de nacimiento y examinado expediente resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones. Esto lo informo por el Jefe con vista de todo declaró al mismo numero tres del actual sorteo Vicente Modesto Pachon Hernandez, Soldado condicional por haber comprendido en el apartado primero del art.º 87 de la ley en protesta ni reclamacion en contrario.

Recuplars de 1896

Numero seis. Jose Rodriguez Sanchez, hijo de Juan M.ª y Juan M.ª del recuplars antes expresado se presenta e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo unico de padre pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, sin que tenga otros hermanos ni un





Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a veintiocho de Marzo  
 día 28 de Marzo de 1897

En la noche, se reunieron los señores concejales que componen este Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior. Los señores concejales la aprobaron. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que había llegado la época de acordar el recargo municipal que se crea necesario imponer sobre el cupo para el turno en el padrón de Cédulas personales, como igualmente en los cupos para el turno en los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, y en las cuotas de industrial para el ejercicio veniente que de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho. Tomado en consideración la proposición hecha por la Presidencia, y después de discutida por los señores concejales se acordó por una mayoría que el recargo sea en la contribución rústica pecuaria y urbana el 16 por ciento para los vecinos y el 20 por ciento para los forasteros sin caso abierto. El que se ha de imponer sobre las cuotas de industrial que sea el 16 por ciento y el que se ha de imponer sobre el cupo de Cédulas personales que sea el 9 por 100.

Se acordó la distribución de fondo del presente mes conforme a la data parte del presupuesto de gasto por todos los señores asistentes al acto. Por el Sr. Presidente se ordenó a mi el turno a leerse los Releves oficiales y demás correspondencia recibida en la última reunión y el cuerpo municipal acordó lo cumplido. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. firmaron todos los señores como tienen de costumbre en que yo el secretario certifico.



Sr. Juan Fernandez Santos      Martín Benito  
 Sr. Benito Benito      Francisco Siquero      Juan de los Rios

Juan Ploub

Sesión extraordinaria  
 del día 21 de Marzo de 1897

Señores concejales  
 Sr. Alcalde Presidente  
 D. Juan Fernandez Santos

En la villa de la Lapa a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y siete previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Santos, se celebró



- Señores Concejales
- D. Antonio Quintana Muñoz
  - " Florencio Hualde Hernandez
  - " Martin Quintana Ramirez
  - " Juan Santos Gutierrez
  - " Secundario Luis Alvarez
- Asociados
- " Juan Francisco Jara
  - " Hernandez Casado
  - " Negino Hernandez Comacho
  - " Tiburcio Hernandez Quintana
  - " Bernabe Suarez Gaurroler
  - " Huante Sanchez Comacho

tuvieron en las Salas Capitulares y en Junta Municipal los Señores Concejales y Asociados, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de mil ochocientos veintay siete a mil ochocientos veintey ocho, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por esta sesión del día catorce del actual habiendo llenado las debidas formalidades legales.

Hecho públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el infrascrito secretario de esta Junta del mismo día procedi a dar lecturas integrales por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos proyectos fueron ampliamente discutidos por los señores y concacaron dichos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capit	Conceptos	Presupuesto de Ingresos	Consignación Ptas.
1.	Propios	"	439'80
2.	Montes	"	200 "
3.	Impuestos	"	12 "
4.	Beneficencias	"	"
5.	Instrucción pública	"	"
6.	Comercio pública	"	"
7.	Excepcionarios	"	555'18
8.	Resultos	"	"
9.	Recursos legales para cubrir el deficit	"	1311'87
10.	Resultos	"	"
<b>Total del presupuesto de Ingresos</b>			<b>3018'78</b>
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1.	Gastos del Ayuntamiento	"	1247
2.	Policia de seguridad	"	"
3.	Policia urbana y rural	"	15
4.	Instrucción pública	"	900
5.	Beneficencias	"	10
6.	Obras públicas	"	25
7.	Comercio pública	"	150
8.	Montes	"	"
9.	Cargas	"	691'78
10.	Obras de nueva construcción	"	"
11.	Imprecistos	"	"
12.	Resultos	"	"
<b>Total del presupuesto de gastos</b>			<b>3018'78</b>

Resumen

Suponan los Sugetos por todos conceptos

3018' 78

Men los gastos

2019' 78-

Diferencia

4 9

Recultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Sr. D. Juan de los Rios lo dispuesto en el párrafo tercero número sexto de la Real Orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con las copias respectivas y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia y los efectos que determina el articulo quinto número de la ley municipal vigente. Sin mas asuntos se que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y Asociados presentes de que yo el Sr. D. certifico =



J. C. Sr. D. Fernando

Martin Benito, Gerardo Esco

Ant. Benitez

Florencio Sepulveda

José Juanes

José Santos

Regino Hernandez

Fran. Flores

Diligencia N. La villa de La Lapa a cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se reunió para leer de la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo de que certifico =



J. C. Sr. D. Fernando

Martin Benitez

Fran. Flores

Otra diligencia N. La villa de La Lapa a once de Abril de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se reunió para leer de la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo de que certifico =

J. C. Sr. D. Fernando

Fran. Flores



Sección ordinaria del Cabildo de la villa de La Lapa a diez y ocho de Abril  
 día 18 de Abril de 1897 a las ocho y siete cuartos de la noche se reunieron en la sala que hace de capitular  
 los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo  
 la presidencia de D. Leon Fernandez Santos Alcalde Pre-  
 sente por el que se declaró habiéndose celebrado la sesión ordinaria de este día  
 y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aproba-  
 ron todo seguido el señor Presidente expuso a la proposi-  
 ción que para preciso nombrar comisionados para la  
 asistencia al juicio de expiraciones ante la comisión mixta  
 de la Provincia y entrega de documentos lo que para el día  
 diez y nueve del mes próximo. Discutida la proposición he-  
 cho por el Sr. Presidente dando tomaron parte todos los señores  
 concejales acordaron por unanimidad que fuese de comen-  
 sado D. Juan Santos Gutierrez y que se le avoque por iden-  
 tificación para gastos de viaje doce pesetas que se pagaran  
 del capit. a 5<sup>o</sup> art. 6<sup>o</sup> se leyeron los volúmenes oficiales  
 y demás correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo  
 Municipal acordó en cumplimiento y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron  
 todos los señores asistentes a ella como tienen de portumbre  
 de que por el Secretario certifique =



*Leon Fernandez Santos* *Alcalde* *Benito* *Remedios*

*Florencio Sepúlveda* *José Santos*

Diligencia N. de la villa de La Lapa a dieciocho de Abril de  
 mil ochocientos noventa y siete cuando las ocho de la noche se  
 reunieron los señores concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Leon Fernandez Santos, D. Juan Santos Gutierrez y D.  
 Leandro Torres y no habiendo asuntos suficientes para tomar  
 acuerdos se levantó la sesión haciéndolo constar por medio de  
 la presente de que certifique =



*Alcalde* *Leon Fernandez* *Alcalde* *Remedios*



Sesión extraordinaria del día veintidós de Abril de 1897  
 D. Mealdé  
 D. Juan Fernández Santos  
 D. Manuel Quintanilla Muñoz  
 D. Juan Santa Gutiérrez  
 D. Florencio Hipólito Heredia  
 D. Martín Quintanilla Ramírez  
 D. Leandro Corvo Blanco  
 D. Cipriano Juan González  
 D. Fernando Barado  
 D. Sebastián Hernández Quintanilla  
 D. Manuel Sánchez Torrado  
 D. Miguel Hernández Torrado

En la villa de San Pedro a veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y siete siendo la once de la mañana reunidos en la sala que hace sala de sesiones los señores concejales, asociados a los señores de la Junta Municipal, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de D. Juan Fernández Santos Mealdé presidente de este Ayuntamiento, cuyo Sr. declaró haberla sesión pública extraordinaria de este día para la cual han sido convocados en forma de ley, el que manifestó tener solo por objeto proceder a la adopción de un día para hacer efectivos el encabecamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la Sal en el próximo año económico de 1897 a 1898. Expresado Señor Presidente mandó que por el infrascripto secretario se diese lectura para su conocimiento de los cupos de consumos que ha este pueblo le corresponde satisfacer y tiene señalados por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia así como del Reglamento vigente de consumos por cuyo precepto es Menor de época en que se han de acordar los medios para hacer efectivos el cupo de consumos en el próximo año económico de 1897 a 1898 y que asciende a la cantidad de mil seiscientos y cuatro pesetas ochocientos veintinueve y el de la Sal ~~doscientas treinta y seis~~ ~~veintinueve~~ ~~cientos~~ ~~veintinueve~~ ~~centos~~. Dicho reglamento mandado del Señor Presidente a los concejales y adjuntos, que constandingo este término jurisdiccional de cuatrocientos ochenta y cuatro habitantes según consta del último censo de población formado en 21 de Diciembre de 1887 que es el que rige en su vigente y cuando variente escasee la producción en esta localidad de todas las especies y en su mayor parte de aquellas, sujetas al impuesto, debe tenerse esto muy en cuenta para su abreviación y acuerdos. En su virtud tomaron la palabra varios de los señores concejales y adjuntos que han asistido por su respectivo orden según este mandado, manifestando cada cual los medios que debieran adoptarse de aquellos comprendidos en el vigente Reglamento para hacer efectivos expresados cupos y recargos Municipales, siendo el imposible que en atención a la muy importante importancia de este pueblo no se puede realizar la ejecución del repetido impuesto por Administración Municipal, en cabecamientos generales pues estos medios darían un resultado completamente nulo. Teniendo muy presente cuanto se expresado y después de haberse discutido extensamente el asunto cual el caso requiere por los señores que han concurrido a acuerdo de unánime

1.º En los ramos de aceite de puer y arbor, así como aguardientes

y licores, vino de todas clases uva y agria, jaban duro y blando  
 sean objeto de la exoneracion y  
 2.ª Las carnes frescas, saladas, cereales y sal sean objeto de  
 libre venta al pago de derechos. Su precio formara y no ha  
 biendo hecho objecion alguna en contra de lo acordado, a vi-  
 se con ferus. Como tambien lo fue por los señores del Ayuntamiento  
 y asociados que el recibo municipal que se ha de imponer sobre  
 el encabezamiento general ha de ser el del punto por ciento  
 excepcion hecha en la sal que es solamente el tres por ciento  
 para primos de cobrancas y con daciones. Suprimandose en  
 el pladro adjunto lo que corresponde a cada una de las espe-  
 cies por comparacion de la tarifa oficial por el peso del tenor  
 y recargo municipal segun este preuenido.

	Excep. Puntos	Excep. Puntos	Recargo mun. Puntos	Total general Puntos
Supercias				
Acute de panes y arder	197' 54	5' 93	197' 54	401' 01
Aguardientes y licores	118' 25	3' 55	118' 25	246' 05
Vino de todas clases	160' 26	4' 81	160' 26	325' 33
Uva y agria	15' 56	47	15' 56	31' 59
Jaban duro y blando	27' 34	1' 17	27' 34	75' 80
Carne fresca y saladas	130' 76	3' 92	130' 76	265' 44
Cereales	404' 54	12' 14	404' 54	821' 22
Sal comun	236' 50	7' 10	" "	243' 60
<b>Total</b>	<b>1300' 75</b>	<b>39' 04</b>	<b>1064' 25</b>	<b>2404' 04</b>

donde el señor Presidente dio por terminada el acto disponiendo  
 que segun esta mandado se solicite por el Ayuntamiento y la Junta de  
 asociados la autorizacion competente del señor Administrador  
 de Hacienda para llevar a efecto el presente acuerdo acuan-  
 parando copia certificada de lo presente acto que suscriben to-  
 dos como tenen de costumbre y de todo ello como heret. del  
 Ayuntamiento certifico = doscientos treinta y seis puntas = en moneda vale



Señor Hernandez Ant. Benitez  
 Francisco Siles Jose Santos  
 Martin Benitez Juanico Goto  
 Jacinto Hernandez

Francisco Hernandez

Diligencia N.º de la villa de La Lapa a dos de Mayo de  
mil ochocientos noventa y siete se hace constar  
por la presente que la sesión ordinaria de este día no  
ha podido celebrarse por falta de número suficiente de  
Señores concejales para tomar acuerdos de que participo  
el Sr.  
Alcalde  
Don  
Juan María Flores  
Leon Fernandez

Acta de sesión extraordinaria  
del día cinco de Mayo de 1897. En la villa de La Lapa siendo  
las siete de la noche del día cinco de Mayo de mil ochocientos  
noventa y siete, previa convocatoria se reunieron en  
la sala Capitular los señores del Ayuntamiento que asistieron  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez y  
Santos con objeto de celebrar sesión extraordinaria,  
para lo cual habían sido convocados; de orden de  
dicho Señor se declaró abierto el acto ordenando dicho  
que por un el tercio se diese lectura de la circular del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia N.º 1103 que ordena  
la constitución de las Juntas y Comisiones para la formación  
de la estadística de viviendas e Instrucción de los de  
Mayo para labor a efecto lo ordenado, y hechas así y enterado  
dichos señores dispuso el Sr. Presidente que en virtud  
de lo que expresa el artículo 4.º de la Instrucción de 20 de Setiembre  
de 1887 para la constitución de las Juntas Municipales, en  
caso de poblaciones se avise a los tres que en concepto de  
vocales deben figurar en la misma, y nombro como  
Sargentos D. Benito Guerrero Decano por territorial y  
Sr. D. Hdefonso Hernandez tomado por Industrial. Y  
pugnando el Sr. Presidente necesario aumentar el número de  
Vocales y de conformidad con lo que expresa el par 7.º del  
artículo de la repetida Instrucción, nombro por un aptitud  
a los señores D. Juan Frances Boro y D. Prudencio San  
tos Martin que en unión de los demás y previa aceptación  
con pondrán la Junta Municipal. La cual concurriendo se  
presentaron los tres Jueces Municipales D. Narciso Loro  
Vargues Cura ecónomo D. Guifanís Delgado Lopez





Contribuyentes Don Benito Guerrero Quintana Don  
 Udefonso Hernandez Coronado Don San Francisco  
 Torres Don Prudencio Santos Martin que despues  
 de enteradas de la circular del Sr Gobernador Ci-  
 vil de la provincia N.º 3 e Instruccion de 10 de Mar-  
 zo ultimo para llevar a efecto la litadistica de vivien-  
 das, aceptaron el cargo que se les puso para co-  
 palar de expresada Junta declarando el Sr. Presi-  
 dente constituido la misma y disponiendo al propio  
 tiempo que en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Go-  
 bernador se le de cuenta del resultado de esta reunion  
 de quedar constituida la Junta. Con lo que despues de  
 advertir serian citados dichos señores para dar prin-  
 cipio a los trabajos relacionados ordeno que por el  
 Sr. se saque certificacion de este acto, que unida  
 de caberos al cuaderno de sesiones que ha de verificar  
 la Junta y firmada de que certifico -



Severo Fernandez      Ant.º Benitez  
 Francisco Sepolito      Jose Santos  
 Martin Quintana      Severo Torres

Don Francisco Prudencio Santos

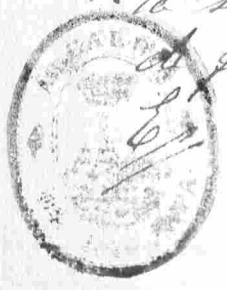
Deliguen eio de la villa de La Laguna a nueve de Mayo de  
 mil ochocientos noventa y siete se ha reunido por medio de  
 lo presente que se sigue ordinario de este dia se a podido  
 celebrarse por falta de numero suficiente de señores. Con-  
 jalos para tomar acuerdo de que certifico -

Severo Fernandez      Juan Flores



Junta ordinaria - En la villa de la Lapa siendo las ocho de la  
del día 16 de Mayo de 1897 hasta del día diez y seis de Mayo de mil

ochocientos noventa y siete, se reunieron en la sala que  
hace de capitulo los señores concejales que componen  
este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Luis Fernandez Santa por el que se declaró abierta  
la sesión ordinaria de este día y dada lectura de  
la anterior los señores asistentes. Ha a proferir. Acto  
seguido por el Sr. Presidente se ordenó que por mí el Sr.  
Se leyera una circular del Sr. Gobernador Civil  
de la provincia en la que se previene la renovación  
de las Juntas municipales de Sanidad que vienen fun-  
cionando desde el año de 1895. y toda que fue en to-  
das sus partes, enterada la Corporación de su parte  
fide, por lo que se previene el nombramiento de la  
nueva Junta que ha de actuar en el mes de 1897 a  
99. Por cuales han de quedar constituidos en 1.º de Julio  
proximo, acordaron por unanimidad se remita pro-  
puesta en terna al Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia de las personas que en esta localidad que-  
dan desempeñar dichos cargos, todo caso que se co-  
noca en esta localidad de profesores de Medicina y  
Farmacéuticos para que entre las mismas elija-  
los que tenga por conveniente y sea con su  
elegidos debe poseer de sus cargos - Se leyeron  
los Boletines Oficiales y demás formalidad re-  
cibida en la última Sesión y el cuerpo municipal  
acordó su cumplimiento. Fin habiendo más  
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firmaron todos como de costumbre  
al que yo el secretario certifico =



León Fernando. Int.º. Benito  
Dionisio Cipolito José Santa  
Francisco Lopez Martín Benito  
Francisco Flores

Deligencia N. de la villa de la Lapa a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. se haen conatar por medio de lo presento que ha tenido ordinario de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente para tomar acuerdos de que per tificen =

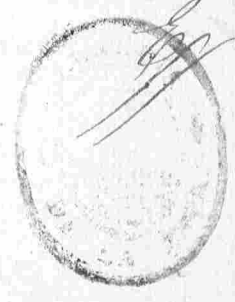


Yo el Sr. Leon Fernandez  
Alcalde  
Sr. Leon Fernandez

El Sr. Juan Flores

Seccion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1897. La villa de la Lapa siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto del dia treinta de Mayo

de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en la sala que ha de capitular los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior los señores asistentes lo aprobaron, se acordó por unanimidad la distribución de fondos del presente mes. Se ordenó por el Sr. Presidente que por un al Secrio se leyan los Boletines oficiales y demas correspondencia recibidos en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos como acostumbraban de que yo el Secrio per tificen =



Yo el Sr. Leon Fernandez  
Alcalde  
Sr. Leon Fernandez  
Sr. Juan Flores  
Sr. Juan Flores  
Sr. Juan Flores  
Sr. Juan Flores

El Sr. Juan Flores

Seccion extraordinaria del dia dos de Junio de 1897. La villa de la Lapa a dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete siendo las diez de la mañana hora para la cual habian sido convocados

Los se recuerdan los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Sandoval, tanto por el que se declaró habiéndose el acto, El Sr. Presidente manifestó que habiendo solicitado instruir expediente de pobreza por el que nos moros del actual sorteo que en lo han ido cuando se estaba en el caso de acordar los testigos que habían de declarar designados por el Ayuntamiento en unión con los que prometen los interesados y que estos habían de ser intereseados en el sorteo, Discutiendo la proposición hecha por el señor Presidente donde tomaran parte la mayor parte de los señores Concejales acordaron por unanimidad que en todos los expedientes que haya que instruir sean testigos D. Juan Rodríguez Sánchez y D. Manuel Matamoros Montoya quintos del actual exemplares por los números 4 y 6 como intereseados en el mismo. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmen todos como tienen de costumbre de que yo el secretario certifique =

Juan de Sandoval  
 Alcalde  
 Juan Rodríguez Sánchez  
 Concejales  
 Manuel Matamoros Montoya  
 Concejales  
 Juan de Sandoval  
 Secretario

Deligencia = La Cilla de la Cilla a la Cilla a unidos de unil ochocientos noventa y siete, se ha constado por medio de la presente que la sesión ordinaria que ha de celebrarse en este día no apodido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales y se tomará acuerdo de que participe =

Juan de Sandoval  
 Secretario



Jolis diez y siete



sesion extraordinaria  
del dia ocho de Junio de  
1897

En la villa de La Lapa siendo las diez  
de la mañana del dia ocho de Junio de

mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores  
del Ayuntamiento en la sala que hace de Capitulacion por  
via convocatoria bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
Fernandez Santos Alcalde presidente por el que se declaró  
abierta la sesion extraordinaria de este dia. Habiendo  
dado el Sr. Presidente manifestado que como ya sabian los  
señores concuerdan el objeto de la sesion era que teniendo  
presente que el número 116 del actual código y reglamento  
de 1896 San Rodriguez Sanchez le habia padecido la enfermedad  
que viene disfrutando de un hijo de viuda pobre por haber falle-  
cido su madre D. Francisca Sanchez hace unos dias, por cuyo  
causa se le habia clasificado Soldado por el artículo de  
la revision de su expediente, que le ponia en posesion de  
la porcion para que acordase lo que proceda en justicia para  
la clasificacion de dicho su hijo, lo que finalmente tomaron las  
palabras varios señores concejales y discutido el asunto como  
el caso requiere acordaron por unanimidad que se una al  
expediente general de quinta certificacion al presente asunto  
y sacando otro certificado del Acta de depuracion de referida  
villa y se una al expediente que con motivo de justificar la  
pobreria habia instruido el mayor referido San Rodriguez  
Sanchez para que enterados de ellas se comunicasen a  
Remplazos de la provincia de la referida expediente mas  
del Sr. Ayuntamiento y declare al mayor soldado, que habiendo  
mas asunto de que tratar el Sr. Presidente habiendo la  
señores que firman todos los señores como tienen de parte  
de diez y siete el tres certifica -



Juan Fernandez  
Ant. Ruiz  
Martin Quintanilla

Juan Luis Lopez  
Gonzalo Lopez  
Juan Flores

Diligencia = En la villa de la Soapa a tres de Junio de mil ochocientos noventa y siete se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico =



El Alcalde

El Sr. Juan Flores

Leon Fernandez

Diligencia = En la villa de la Soapa a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico =



El Alcalde

El Sr. Juan Flores

Leon Fernandez

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1897 } En la villa de la Soapa a veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se reunieron los señores concejales en la sala que ha de Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Fernandez y Santos Alcalde presidente por el que se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores concejales la aprobaron. Acto seguido acordaron la disposicion de fondos del presente mes. Se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en el ultimo mes y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento. Fue habiendo asientos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron todos los señores asistentes a ella para tener de presente de que yo el Sr. certifico =



Leon Fernandez

Juan José Siquero

Juan José Siquero

Ant. Benitez

Martin Siquero

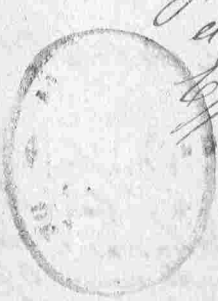
Juan Flores

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de La Laguna a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las diez de la mañana se constituyó en la sala que ha de capitular el tenor Alcalde de la Real Audiencia Don Juan Fernandez Santos, con los concejales Don José Santos Gutierrez y D. Florencio Hipólito Hernández, quienes conespande cesar y D. Antonio Quintos Muñoz, Don Martín Ramirez Quintos y D. Alejandro Gons Blanco que debun continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente año ordinario con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos, y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento segun lo dispuesto en las leyes y fueros correspondientes y fueron por este modo recibidos D. Benito Guerrero Quintos, D. Alejandro Hernandez Torado y D. Teodoro Hernandez Quintos electos y proclamados concejales por este termino en el dia de Mayo ultimo cuyos certificados de posesion y credenciales presentaran en el Secretario en tiempo oportuno sin que valga su incapacidad ni excusas.

Y cumpliendo presente los individuos que han de componer la nueva corporacion, el tenor Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciendole de sus puestos en las villas de la corporacion todos aquellos concejales quienes conespande cesar, tras una parcial despedida entre los mismos y los que entran a reemplazar les dando por ella terminada esta primera parte de la sesion para acto firmen todos los asistentes a ella y en perjuicio de continuar la segunda parte de esta sesion de que yo el troy participo =



Don Juan Fernandez Santos  
Don José Santos Gutierrez  
Don Florencio Hipólito Hernández  
Don Benito Guerrero Quintos  
Don Alejandro Hernandez Torado  
Don Teodoro Hernandez Quintos  
Don Alejandro Gons Blanco  
Don Martín Ramirez Quintos  
Don Benito Quintos  
Don Alejandro Gons Blanco  
Don Juan Flores

Segunda parte = segundamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interior de D. Benito Guerrero Quintos como concejal por mayor numero de votos se procedio al aumento de Alcaide en votacion secreta por orden de votos y



por medio de papiletas que los concejales llamados fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento a los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley Municipal. Terminada la votación y practicada el escrutinio del modo prescrito en el art.º cincuenta y cinco de la ley citada resultó con cinco votos Don Manuel Quintana y con las únicas papiletas escritas que se han leído y una en blanco. Resultando que este Ayuntamiento por medio de seis concejales según la escala del artículo treinta y cinco reformado de la repetida ley; que la mayoría absoluta de este número exigido por el cincuenta y cinco ya citado la poseen cuatro votos que con los alcancados y uno más por Don Manuel Quintana el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por los concejales presentes, pasando acto seguido a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su mando. En seguida por el mismo orden y en su forma a procedió a la elección del Regidor Decano según la precedida escala que corresponde a este Ayuntamiento por no pertenecerle todavía alguno; resultando elegido y proclamado para el expresado cargo Don Alejandro Hernandez por cinco votos que obtuvo.

Se eligió después de igual modo a D. Eusebio Hernandez para Regidor Sindico por cuatro votos alcancados siendo el Alcalde como el Regidor Decano y Sindico por un año en sus cargos por el Sr. Alcalde presidente.

Terminado de terminarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivas puestos y puedan copiar al que precede a procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual ha obtenido en su eleccion y dio el siguiente resultado -

Regidor tercero con carácter de interventor de los fondos Municipales Don Leonardo Torres Mancebo.

Regidor cuarto como suplente de Procurador Sindico del Ayuntamiento Don Antonio Quintana Mancebo.

Regidor quinto suplente del interventor Don Martin Quintana Mancebo.

Por ultimo queda designado el Domingo de cada semana y hora de la noche de la noche para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 87 de la ley Municipal declarandose definitivamente puesto todo el Ayuntamiento por terminados el acto y firmandolo por el Sr. Alcalde y los señores concejales que han asistido a que fuesen los tres pontíficos -



Manuel Quintana  
 Alejandro Hernandez  
 Eusebio Hernandez  
 Leonardo Torres  
 Antonio Quintana  
 Martin Quintana  
 Juan Plaza



N. 0.067.518

Fols 19



Acta de una ordinanza en la villa de La Lapa a matriz de Lala del día cuatro de Julio de 1897, de mil ochocientos noventa y siete años las ocho de la noche se reunieron en la sala que hace de capitulo los señores que componen el Ayuntamiento de la villa bajo la presidencia de D. Manuel Jimeno Reuter Alcalde presidente por el que se declara habido la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior por los señores asistentes la aprobaron. Habiendo por el señor presidente a manifesto al cuerpo municipal que se estaba en el caso de dar cumplido efecto al art. 6.º de la vigente ley municipal que ordena el número de concejales permanentes en que se ha de dividir este Ayuntamiento acordado así por los concejales se procedió inmediatamente a la elección de personas en votación secreta y por papelita quedando elegidos por mayoría de votantes los señores que aparecen a continuación

- Comisiones permanentes
- De Hacienda: D. Manuel Reuter Alcalde, D. Martín Reuter, Ramirez
  - De Policía: Don Alejandro Hernandez Torado, Don Andrés Toró Blanco
  - De Beneficencia: D. Cipriano Hernandez Reuter

En cuya forma quedaron constituidas la expresadas comisiones, y los nombrados para ellas instalados en sus cargos, previniendoles el señor presidente el cumplimiento de sus deberes.

Se leyeron los Boletines oficiales, y demas comunicaciones recibidas en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los señores asistentes como tienen de costumbre.

bre de qu yo el hio certifica

Alfonso Hernandez

Benito Guerrero

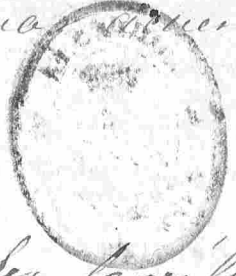
Ant. Benito

Leandro Ford Liborio Heredia



Franco Flores

Delegacion de la Junta de La Lapa a suces de Julio de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se haee constar por audio de la presente que la reunion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico =



Alcalde Benito Guerrero

El Sr. Franco Flores

Se ha en la Junta de La Lapa siendo las ocho de la noche del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete se haee constar por audio de la presente que la reunion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico =



Alcalde Benito Guerrero

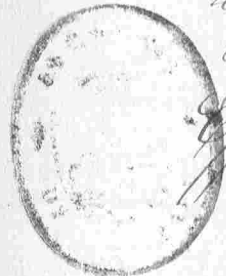
El Sr. Franco Flores

Seean ordinaria del dia 25 de Julio de 1897 - la Junta de La Lapa a suces de Julio de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche se reunieron los señores concejales en la sala que han de capitular bajo la presidencia de el Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Benito por el que se declara abierta la reunion ordinaria de este dia y dada lectura de la cuenta los señores asistentes la aprobaron. Hecho segun lo el Sr. Presidente manifesto que teniendos



se que hacer la entrega en paga de los soldados pertenecientes a el culto, sorteo para indispensable se nombra a un Comisionado para que hiciese la entrega a los Pape de Reclutas de la zona, desentendi el asunto se leyo la elección por unanimidad de voto en D. Mariano Hernandez tomado al que se le avanzo para gastos de viaje camp idem

Tambien se acordó la distribución de fondos del presente mes persistentes en lo decahe parte del presupuesto de gastos del ejercicio actual. Fue habiendo de una cuenta de que trato el Sr. Presidente levantó la sesión que celebraron todos los señores asistentes a ella como tienen de pertenencia de que yo el Sr. certifico =



M. Benito Guerrero      Alfonso Hernandez  
Eduardo Hernandez      Gerardo Fero

Juan P. Flores

Señal extraordinaria del día veinticinco de Julio de 1891

En la celda de la Sopa cuando las diez de la mañana del día veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete previa convocatoria a reunir los señores de la Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nuncio Jimeno Puentes, por el cual se declara abierto el acto y tomando la palabra el Sr. Presidente manifestó que como ya sabían el objeto de la reunión era para resolver las reclamaciones que se presentaban verbal o por escrito contra el reparto de cereales para el corriente ejercicio por haber terminado ya su exposición al publico. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y sus señores reclamaciones que resolver en verbal o por escrito en haberse presentado en este acto persona alguna a quien se reclamara contra dicho reparto a pesar de haberse certificado por papetes a todas las personas comprendidas en el mismo se levantó la sesión dando la por ultimada

terminada todos los señores de la Junta que caben en  
este de que yo el Sr. portafolio =



D. Benito Guerrero

*[Signature]* Cipriano Suarez

Delegación = la villa de la Lapa a primer de Agosto de  
Agosto de mil ochocientos noventa y siete siendo  
por falta de la sesión se han reunido por medio de la pre-  
sente que la sesión ordinaria de este día no a podido cele-  
brarse por falta de número suficiente de señores concejales  
para tomar acuerdos de que portafolio =



Yo el Sr.  
Alcalde  
Benito Guerrero

El Sr.  
Francisco Flores

Sección extraordinaria  
del día 3 de Agosto de 1897 } En la villa de la Lapa a  
de mil ochocientos noventa y siete siendo las diez de la  
mañana se reunieron en la sala que han de papitular pre-  
via convocatoria se reunieron los señores de la Junta Mun-  
cipal bajo la presidencia de D. Benito Guerrero Alcalde  
Alcalde de este Ayuntamiento por el que se declara abierta la sesión  
extraordinaria de este día. Habiendo leído el Sr. Presi-  
dente manifiesto que como ya se había manifestado en  
la papelita de convocatoria el objeto de la sesión es  
resolver las reclamaciones que se hubieran hecho por  
los contribuyentes verbal o por escrito o a consecuencia  
del acto sobre el reparto girado por el de fisco de esta  
villa del presente ejercicio. siendo las dos cosas  
que tuvieron reclamaciones que resolver, si verbal o por  
escrito, si habiera presentado persona alguna en este acto  
a reclamar o por haberse notificado por papelito a  
todas las personas comprendidas en el mismo se le han to-



N. 0.604.573

Julio centeno - 21

quien dandola por ultimada firmando la todos los señores de la Junta que saben hacerlo de que yo el Sr. portador

Manuel Hernandez Guillermo Torres

Guillermo Hernandez

Man. Flores

Señal ordinario del día 8 de Agosto de 1897

En la villa de La Papa a ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete recibidos en la sala que ha ce de papitular a los ocho de la noche los señores concejales que autorizaran bajo la presidencia de D. Benito Guerrero Revitero Alcalde de este Ayuntamiento por el que a dielosi abiertas la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la cuenta por los señores concejales la aprobaron. Heto segundo el Sr. Presidente expuso a la corporacion que los expedientes del Ayuntamiento en la papitular D. Juan Torres y Mercado pertenecientes al ultimo semestre del ejercicio anterior estaban sobre la mesa para su examen y aprobacion a lo sucesivo, inmediatamente se pararon a examinar y comprobar por los apuntes que lleva esta corporacion y encuentrandola conforme quedaron aprobadas definitivamente, resultando ser el cargo de ochocientos doce pesos tres reales y cuatro cuartos, y lo data de ochocientos dos pesos tres reales y cuatro cuartos, y siendo el saldo que resulta a favor de este Ayuntamiento de diez pesos veintidos reales, acordó la corporacion que se lleve a la cuenta del primer semestre del ejercicio actual de 1897 a 1898 como primera partida de cargo. Tambien acordaron por unanimidad se remita un ejemplar de la cuenta aprobada a referida Junta para su aprobacion. Se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencias recibidas en el ultimo mes y el cuerpo municipal, acordó



se simplemente y us habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente le da la sesion que fir  
man todos los señores concejales como tambien de porten  
bre de que yo el Sr. secretario =



*Benito Guerrero*  
*Francisco Hernandez*  
*Francisco Toro*  
*Narciso Hernandez*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a 18 de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. Siendo las diez de la mañana hora  
convocada en el convocatorio hecho por edictos fijados en los  
sitios de portumbre, y a toque de campana segun dispuso  
el art. 68 de la Ley municipal vigente, se reunieron en la  
sala que ha de capitular bajo la presidencia de Don  
Benito Guerrero. Miembros Alcaldes de la misma los señores del  
Ayuntamiento que suscriben y cuyos nombres al margen se expre  
san con el fin de practicar el sorteo de los vocales que  
han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal  
de asociados, que ha de funcionar en el presente ejercicio  
y leidas que fueron las listas de las cuatro secciones en  
que se distribuyeron, fueron sorteadas las papeletas que  
contenia los nombres de cada una de ellas separadamen  
te dobladas e introdujeron en un globo procedieron a ex  
traerlas una a una por unos de corta edad, tantas pape  
letas como individuos habian de elegirse de ellas separada  
mente dando el siguiente resultado =

- Primer seccion = Propietarios =  
Don Narciso Toro Alcalde =  
" Antonio Sanchez Miembro =  
Segunda seccion = Labradores =  
Don Mateo Aguero Alcaide =  
" Don Francisco Toro =  
Tercera seccion = Profesores y artesanos =  
" Don Juan Santos Martin =  
" Don Juan Santos Gutierrez =  
Hijos estos tres individuos fueron proclamados vocales =

acordados mandando que se lleguen la lista de los elegidos y a los notifique inmediatamente para los fines proceden-tes. Para lo que y sus siendo otro el objeto de lo presente, se habra de la sesion extendiendo este que firmen los par-ticipantes de que yo el Sr. certifico



Alfonso Hernandez Quando Caro

Benito Guerrero  
Francisco Hernandez

Francisco Flores

Sevan ordinarios del dia  
22 de Agosto de 1897

En la celda de la Sopa o cuartos de Agosto de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en la sala que hace de capitulo los tres concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Benitez por el que se declaro abierto la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Heto seguido expuso el señor Presidente que siendo llegada la epoca de dar cumplimiento a lo mandado por la Superioridad para lle-var a cabo el plan forestal de aprovechamientos en el año economico actual de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho, segun circular numero 2638 del señor Gobernador Civil de la provincia, era necesario acordar lo que procedia en este acto. Tomada en consi-deracion la proposicion hecha por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad los señores concejales, que se instruya en seguida el oportuno expediente para el aprovechamiento de hierba de ve-mento sobrantes de la Dehesa Real de este pueblo llamada Jarillo en el abado en termino de Sopa siendo los bienes co-municar administrativos los que se expresaran en el pliego de condiciones que al efecto se formen. Se leyeron los Pliegos oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordo lo cumplimiento. Y me

Habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion que firman todos los señores como sigue  
de septiembre de que yo el Sr. certifico



Benito Guerrero  
B. G.

Alfonso Hernandez Juancho Caro

Fernando Hernandez  
F. H.

Juan Flores

Sesion Ordinaria del  
dia 29 de Agosto de 1897

En la villa de La Paz a veintinueve de Agosto  
de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en la sala p.  
haca de capitular los señores que componen este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero, para  
el que se declaró abierto el acto de la sesion ordinaria de  
este dia y dada lectura de la anterior los señores asisten-  
tes la aprobaron, esto seguido se acordó por unanimi-  
dad la distribución de fondos del presente mes. De orden  
del Sr. Presidente se leyeron por un el Sr. los boletines  
oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima se-  
man y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento  
y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levantó la sesion que firman todos los señores como  
sigue a ella de que yo el Sr. certifico



Benito Guerrero  
B. G.

Alfonso Hernandez Juancho Caro

Fernando Hernandez  
F. H.

Juan Flores

Deligencia de la extendida para hacer constar que la sesion  
ordinaria que había de celebrarse en este dia no se pudo  
de tener efecto por falta de numero suficiente de señores  
para poder tomar acuerdo de lo que se acordó en la  
sesion ordinaria de que yo el Sr. certifico

Benito Guerrero  
B. G.

Juan Flores





N. 0.604.572

Hohe venturo 25

Diligencia = En la villa de La Lapa a doce de setiembre de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho de la noche hora señalada para celebrar las sesiones, y no habiendo numero suficiente de tres concejales para to  
mar acuerdos se han pausado por lo presente de

que conste = O.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>  
El Alcalde  
D. Quinto Guerrero

El Sr.  
Juan F. Flores

Se han ordenado el  
dia 19 de setiembre de 1897

En la villa de La Lapa a diez y nueve de  
septiembre de mil ochocientos noventa y siete siendo las  
ocho de la noche hora señalada para celebrar las se  
siones se reunieron en la sala que hace de república  
los tres concejales que autorizan bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D. Quinto Guerrero presentes  
por el que se declaró abierta la sesión ordinaria  
de este día y dada lectura de la anterior los tenores  
convenientemente la aprobaron. Por el Sr. Presidente se  
ordenó que por sí el secretario se leyeran los  
Oficios Oficiales y demas documentos y correspon  
dencia recibida en la semana y el cuerpo  
municipal acordó su cumplimiento. Fue ha  
biendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente  
le hauto la sesión que firman los tres conce  
jales como tienen de costumbre de que yo el Sr.  
certifico =

Quinto Guerrero  
Fabricio Hernandez

Juan F. Flores

Juan F. Flores

Sesión ordinaria del 7  
día 9 de septiembre de 1897

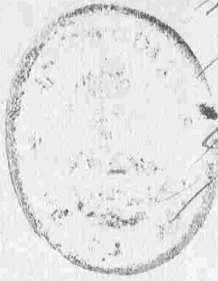
En la villa de La Sope a veintinueve de septem-  
bre de mil ochocientos noventa y siete a las ocho de  
la noche se reunieron en la casa que habita el Sr. Caputita, los  
señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Benito Guerrero Quintanilla, el que declaró abier-  
ta la sesión ordinaria de este día y de donde se leyeron de la au-  
toridad los señores asistentes le aprobaron se leyeron los  
particulares oficiales y demas como por el presente se hizo y se  
hicieron, por el Sr. Presidente del Ayuntamiento que acordó  
su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos del  
presente mes por unanimidad. Fue habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que auto-  
rizaron todos los señores concejales asistentes de cuyo el Sr.  
certifico =

Benito Guerrero

Benito Guerrero

Vicente Hernandez

Juan Flores



Diligencia En la villa de La Sope a tres de octubre de mil  
ochocientos noventa y siete, cuando las ocho de la noche, se ha  
ce constar por medio de la presente que la sesión ordinaria  
de este día no ha podido tener efecto por falta de nu-  
mero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos  
de que certifico =

Benito Guerrero

Juan Flores



Diligencia En la villa de La Sope a tres de octubre de mil  
ochocientos noventa y siete, se hace constar por medio de  
la presente que la sesión ordinaria de este día no  
apodida celebrarse por falta de numero suficiente  
de señores concejales para tomar acuerdos de que  
certifico =

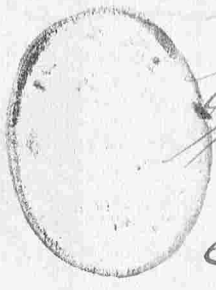
Benito Guerrero

Juan Flores



Session ordinaria del  
dia 14 de Octubre de 1894

En la villa de La Sope a diez y siete de Octubre  
de mil ochocientos noventa y siete a las ocho de la  
noche se reunieron los señores concejales que por su parte  
asistieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remato Guerrero  
N. Quintanilla, el que declaro abierta la session ordinaria de  
este dia, y dada lectura de la anterior los señores asis-  
tentes la aprobaron. Esto seguido por orden del Sr. Al-  
calde se leyeron los Colegios oficiales, y demas correspon-  
dencia recibida en la semana semana y el proprio munici-  
cipal acordó su cumplimiento. Fues habiendo mas  
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la session  
que firman todas los señores como tienen de costumbre  
de que yo el Sr. secretario =



El Sr. Alonso Hernandez Señorico Foco  
Benito Guerrero  
Fiberois Hernandez

Juan Flores

Diligencia En la villa de La Sope a catorce de Octubre  
de mil ochocientos noventa y siete cuando las ocho de la  
noche se han postar por causa de la presencia que la  
session ordinaria que habia de celebrarse en este dia no  
ha podido tener efecto por falta de numero suficiente  
de señores concejales para tomar acuerdos de que certifica



El Sr. Alcalde  
Benito Guerrero

El Sr. Juan Flores

Session ordinaria  
del dia 21 de Oct. de 1894

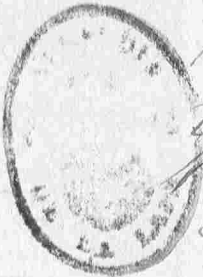
En la villa de La Sope a trece y seis de Octu-  
bre de mil ochocientos noventa y siete cuando las ocho de  
la noche se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento  
en la Sala que hace de Capetular bajo la presidencia de  
D. Remato Guerrero N. Quintanilla Alcalde presidente por el  
que se declaro abierta la session ordinaria de este dia y  
dada lectura de la anterior los señores asistentes la aproba-



ran. Se acordó por unanimidad la distribución de fondos  
del presente mes. De orden del Sr. Presidente se leyeron por un  
el secretario los Boletines Oficiales y demás correspondencia re-  
cibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó  
su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron  
todos los señores concejales asistentes a ella de que yo el Sr.

certifico = Alfonso Hernandez Sebastián Fero

Benito Guerrero Fernando Hernandez



Francisco Flores

Delegación A la villa de La Laguna a siete de noviembre de  
mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de la  
noche se hace constar por medio de la presente que la sesión  
ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de  
señores concejales para tomar acuerdo de que certifique

Benito Guerrero

Francisco Flores



Sección Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Laguna a catorce de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y siete, se reunieron los tres  
concejales que componen este ayuntamiento en la Sala que hace de pa-  
pistular a las ocho de la noche hora señalada para este acto se  
por la presidencia de Don Benito Guerrero Reuter Alcalde pre-  
sidente por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este  
día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la  
aprobaron. Se leyeron por un el Sr. los Boletines  
oficiales y demás correspondencia recibida en la última  
semana y el cuerpo municipal acordó su cumpli-  
miento. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores Con-  
cejales como tienen de costumbre de que yo el Sr. certifico

Benito Guerrero

Alfonso Hernandez Sebastián Fero

Fernando Hernandez



Francisco Flores



N. 0.604.571

Hoja Centésima 25

Delegación A la villa de la Sapa a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de la noche se han reunido por medio de la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifique-



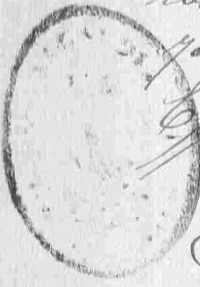
Joseph  
M. Alcalde  
Benito Guerrero

El Vice  
Francisco Flores

Señor Ordinario de la villa de la Sapa a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete

Los señores concejales que componen este Ayuntamiento en la Sala de Capitanía a las ocho de la noche hora señalada para celebrar las sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Benito Guerrero Alcalde presidente por el que se declara abierto el acto de la sesión ordinaria de este día y de haberse leído el anterior los señores asistentes la aprobaron. Este seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporación que había recibido una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia para que se comisionara una persona para que recogiera las peticiones y demás impresos para llevar a cabo el censo de población en el mes de Diciembre según este mandado. Tomaron la palabra varios señores y después de discutido el asunto, acordaron por unanimidad, comisionar a D. Mat. Serna y Mercado para el recuento de las peticiones y demás impresos de la oficina de trabajos públicos de la provincia comunicándole al Sr. Gobernador de la provincia para que no tenga obstáculo alguno en cuanto le entregue. Se acordó la distribución de fondos del presente mes por su totalidad. Se ordenó por el Sr. Presidente que por su secretario se leyera los Partes oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal

acordó su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar. El Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores concejales como tienen depositado en la que yo el Sr. Secretario =



Alfonso Hernandez Leoncio Fozo  
Benito Guerrero

Fibureio Hernandez

Delegacion de la Villa de la Sapa a once de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete cuando los señores de la noche hora señalada para celebrar las sesiones y no reuniendo numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo a las mismas por medio de la presente de que certifico =



Alcalde  
Benito Guerrero

Mario Flores

Señor ordenador del día 12 de Dic de 1897

En la villa de la Sapa a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala que ha de Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Guerrero Quintan por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dando lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron

Por el Sr. Presidente se me ordenó a mi el Sr. Secretario leer los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar. El Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores como tienen depositado de que yo el Sr. Secretario =

Benito Guerrero

Alfonso Hernandez Leoncio Fozo  
Fibureio Hernandez



Mario Flores



Diligencia En la villa de La Lapa siendo las ocho de la noche del día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete se ha reunido por medio de la presente que la sesión ordinaria de este día no apodada celebrara por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar un acuerdo de que participo =



Alcalde Benito Guerrero

Francisco Flores

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1897

En la villa de La Lapa a veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en sala que ha de capitular los señores concejales que abajo se man bajo la Presidencia de D. Benito Guerrero Alcalde presidente, y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Se leyeron los Decretos oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordo en su cumplimiento. Lo acordado por unanimidad la distribucion de fondos del presente mes y el cuerpo municipal acordo en su cumplimiento. Pasando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todas los señores concejales como tienen de costumbre de que yo el secretario participo =



Benito Guerrero

Alfonso Hernandez

Francisco Flores

Francisco Hernandez

Francisco Flores

Francisco Flores

Don Benito Guerrero Benito, Alcalde Constitucional de esta villa =

Certifico: Fue el anterior libro de acuerdos del presente año y con punto de autos sus folios útiles queda rematado en el día de la fecha.

Y para que conste estando la presente en los libros a treinta y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete



El Alcalde

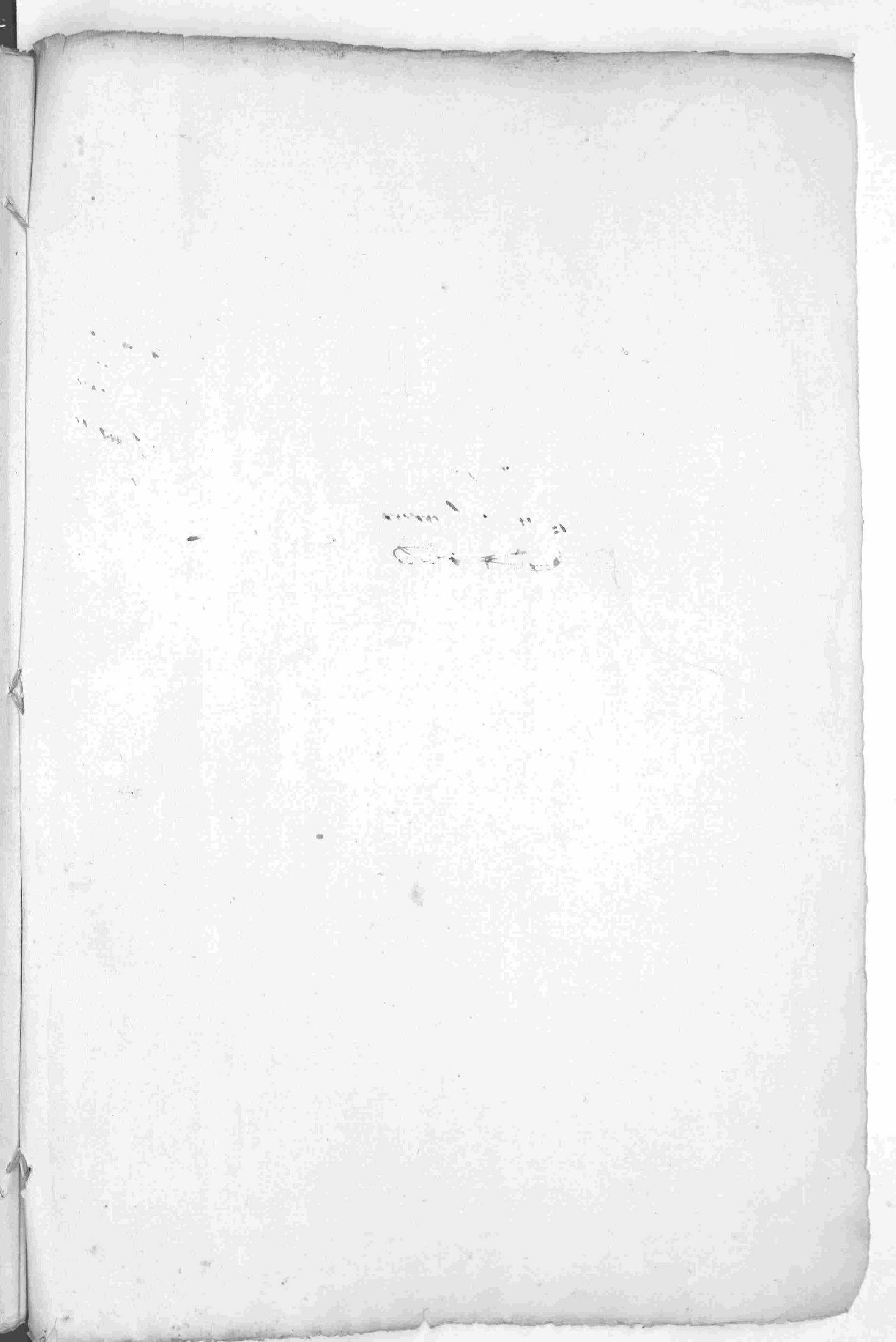
Benito Guerrero

*[Signature]*

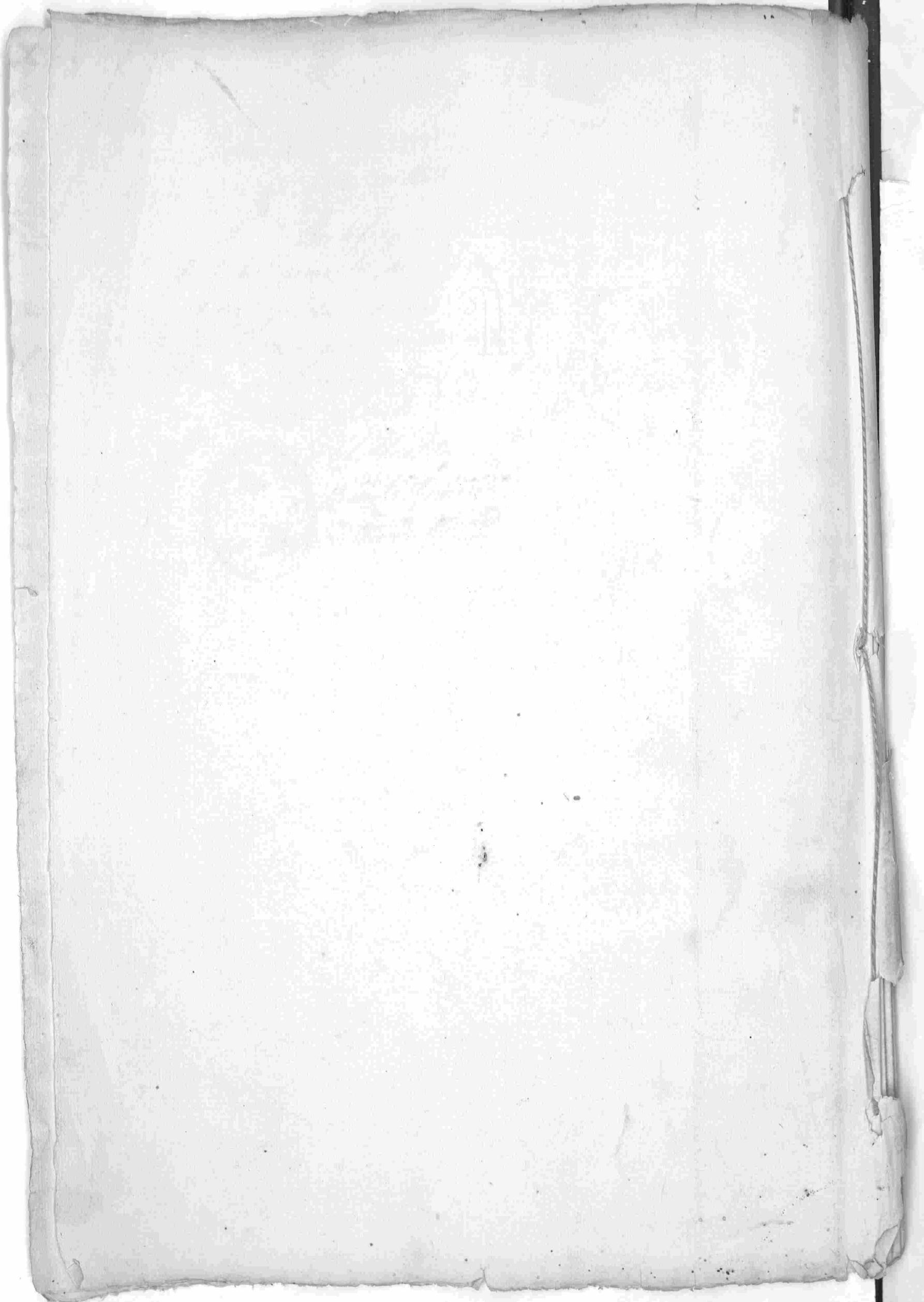
Don

Francisco Flores

*[Signature]*









Recebo de dos pesetas y cuarenta centimos aplicable al que falta en el acto de primer d. de ho. de mil ochocientos noventa y siete por la tunc. de pension del Alcalde presidente del Ayto. de este villa y en las de otros de agosto a octubre, Diciembre del mismo año

Lo he pagado diez de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve

El Alcalde

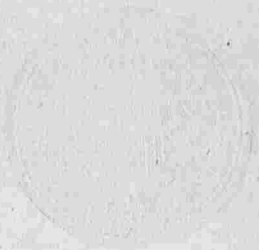
Benito Guerrero

*[Signature]*

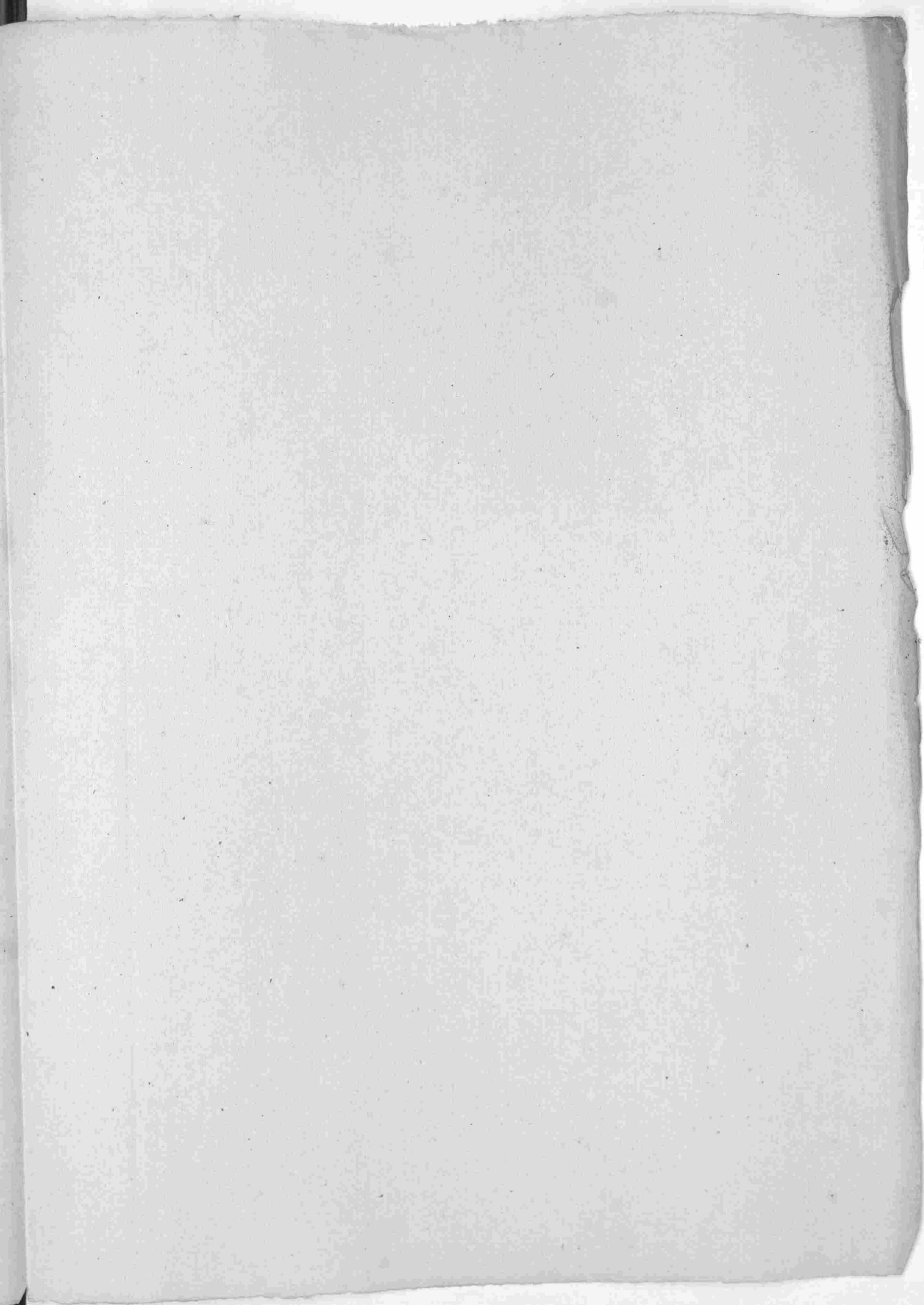
El Sr.

Franco Mon

*[Signature]*





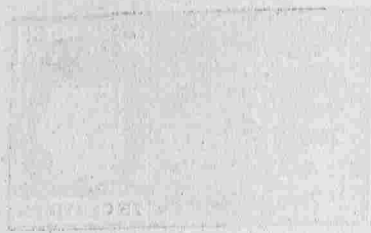




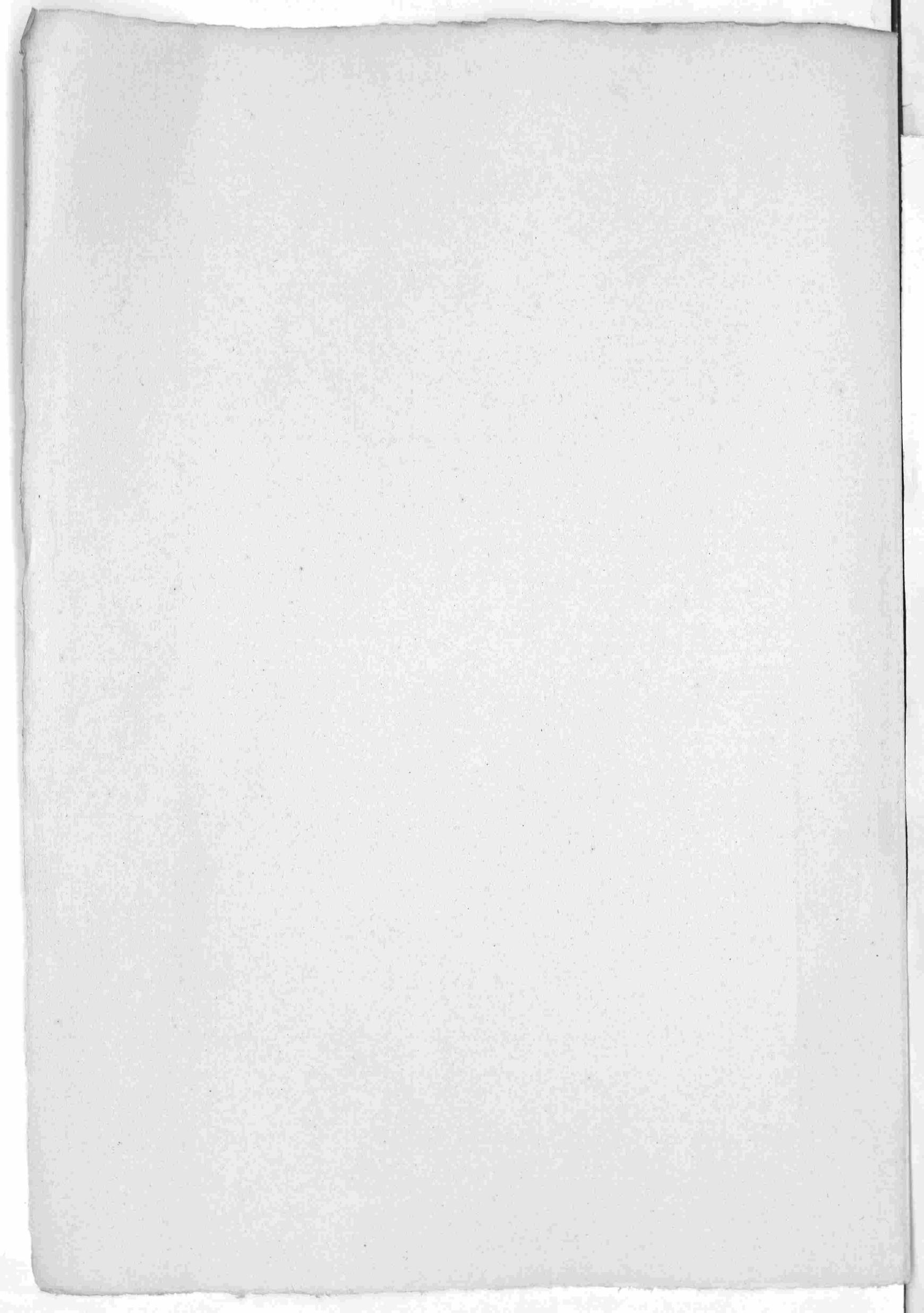
N. 0.104.903













N. 0.104.904



